



Vigésima tercera sesión

Viernes 16 de junio de 2006, a las 10 h. 25

Presidentes: Sr. Sajda, Sr. de Regil, Sr. Adyanthaya y Sra. Abdel Hady

INFORME DE LA COMISIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

Original inglés: El PRESIDENTE

Declaro abierta la vigésima tercera sesión de la 95.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Deseo informar a la Conferencia que esta mañana el Secretario General de la Conferencia y quien les habla, en calidad de Presidente de la Conferencia, firmamos los textos de los tres instrumentos que adoptó esta Conferencia el día de ayer. Se trata de los instrumentos siguientes:

El Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187); la Recomendación sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 197), y la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198).

Esta mañana nos incumbe realizar dos tareas antes de pasar a la ceremonia de clausura. Comenzaremos con la presentación, discusión y aprobación del informe de la Comisión de Aplicación de Normas y seguiremos luego con la presentación, discusión y aprobación del segundo informe de la Comisión de Proposiciones, que trata del punto adicional del orden del día relativo al examen de nuevas medidas en relación con Myanmar. A continuación daremos por clausurada la presente reunión de la Conferencia.

Comenzamos con el examen del informe de la Comisión de Aplicación de Normas, compuesto por tres partes, publicadas en las *Actas Provisionales* núm. 24. Ruego a la Mesa de la Comisión que se sirva acercarse a la tribuna para presentar el informe. Los integrantes de la Mesa son: Presidente, Sr. Paixão Pardo; Vicepresidente empleador, Sr. Potter; Vicepresidente trabajador, Sr. Cortebeek, y Ponente, Sr. Nkambule.

Ruego al Sr. Nkambule que haga uso de la palabra para presentar el informe.

Original inglés: Sr. NKAMBULE (*Gobierno, Swazilandia*)

Es un honor para mí poder presentar en la presente sesión de la Conferencia el informe de la Comisión de Aplicación de Normas. Esta augusta Asamblea recordará que nuestra Comisión forma parte integrante y esencial del mecanismo de control regular de la OIT, considerado como uno de los principales sistemas internacionales de control.

La Comisión es una comisión permanente de la Conferencia, cuyo mandato se define en el artículo

7 del Reglamento de la Conferencia y consiste en rendir informes sobre la medida en que los Estados Miembros cumplen con sus obligaciones normativas. El carácter tripartito de la Comisión sólo puede significar que es un marco singular de diálogo social para la aplicación de normas laborales internacionales a nivel mundial. Es un diálogo que se ve reforzado por la experiencia y el profundo conocimiento de todos los mandantes en materia social y laboral.

La labor de la Comisión descansa en el informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, integrada por expertos jurídicos de distintas regiones del mundo que realizan un examen independiente y técnico de la aplicación de los convenios de la OIT por parte de los Estados Miembros. Ambas Comisiones cooperan con ánimo de respeto mutuo; la Sra. Robyn Layton, Presidenta de la Comisión de Expertos, nos honró con su tradicional visita durante el debate general. Entre otras cosas, planteó una serie de temas relacionados con la mejora de los métodos de trabajo de la Comisión de Expertos y del Estudio general. Como recordarán, el informe de nuestra Comisión consta de tres partes. La primera contiene un informe general de la Comisión, la parte segunda hace referencia a 25 casos individuales examinados por la Comisión; y la parte tercera contiene el informe de la sesión especial para examinar acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)

Durante la primera etapa de la discusión general, la Comisión continuó debatiendo sus métodos de trabajo. En este sentido, quisiera hacer referencia a medidas innovadoras en torno a dos puntos importantes que contaron con el beneplácito de la Comisión. Durante la última década, uno de los asuntos más tratados fue el de la lista de casos individuales y la fecha en que se pondría a disposición de los gobiernos tal lista. Los gobiernos han solicitado que se publique lo antes posible una lista provisional para que puedan prepararse mejor para su posible comparecencia ante la Comisión. Este año, a raíz de las consultas tripartitas, los interlocutores sociales prepararon una lista preliminar exhaustiva, que la Oficina hizo llegar a todos los Estados Miembros antes de inaugurar la Conferencia.

En segundo lugar, hubo otra medida adoptada por la Comisión de Expertos para mejorar la transparencia de los métodos de trabajo, mediante la implantación de criterios relativos a los casos de pro-

greso y el uso de notas a pie de página, atendiendo una solicitud concreta de nuestra Comisión.

Además, y en lo tocante a la adopción de las conclusiones, ha quedado establecida en la Comisión la práctica de velar por que los Vicepresidentes y el Presidente dispusieran de tiempo suficiente para consultar con el Relator y con sus homólogos antes de proponer conclusiones sobre cada caso concreto.

Las consultas tripartitas están continuando para tratar otros temas relacionados con los métodos de trabajo de la Comisión. En la segunda etapa de nuestra discusión general, la Comisión examinó el Estudio general llevado a cabo por la Comisión de Expertos sobre el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), el Protocolo de 1995 relativo al Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), el Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129), la Recomendación sobre la inspección del trabajo (minas y transporte), 1947 (núm. 82) y la Recomendación sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 133).

La inspección del trabajo se estimó fundamental para garantizar la protección de los trabajadores y el cumplimiento de la legislación laboral a nivel nacional. Se subrayó su importancia a la hora de crear un ambiente propicio y estable y una buena gobernanza en el mundo del trabajo. La propuesta de una campaña de promoción para la ratificación del instrumento también contó con el necesario apoyo. Sin embargo, teniendo en cuenta la debilidad de la inspección de trabajo en muchos países, en particular en los países en desarrollo, se estimó que esta promoción sería insuficiente de no verse acompañada por herramientas de ayuda y respuestas y consejos especialmente adoptados a las necesidades para una mejor aplicación de las normas correspondientes.

La última parte del trabajo de la Comisión, y su tarea más fundamental, tiene que ver con el examen de los casos individuales. Antes de que se llevase a cabo el examen, la Comisión dedicó medio día a debatir el reiterado incumplimiento de las obligaciones de los Estados Miembros en relación con la presentación de memorias y otras obligaciones normativas. Una serie de gobiernos indicó los avances logrados en esa esfera desde la reunión de la Comisión de Expertos. Sin embargo, ocho gobiernos no participaron en las discusiones acerca del cumplimiento de sus países de las obligaciones de presentación de memorias, mientras que otros 14 no estaban representados en la Conferencia.

Una vez más, la Comisión recalcó la importancia de cumplir con la obligación de presentación de memorias para que haya un mecanismo de control eficaz, dado que una información puntual y precisa es fundamental para el buen funcionamiento del sistema.

La Comisión pidió a la Oficina que adoptara todas las medidas posibles a fin de mejorar la situación y resolver los problemas mencionados por los gobiernos. Además, sugirió que se prestara particular atención a los países no inscritos en la reunión de la Conferencia.

En lo que se refiere a los casos individuales y, además de la sesión especial sobre el caso de Myanmar, cuyas conclusiones figuran en la tercera parte del informe, la Comisión invitó a unos 25 gobiernos a examinar la aplicación, en la legislación y en la práctica, de ciertos convenios ratificados a fin de lograr un buen equilibrio entre las distintas regiones en la lista de casos. Además de los convenios

fundamentales y prioritarios, se abordaron varios de los convenios denominados técnicos, como los relativos a los pueblos indígenas, el asbesto, los salarios, la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas. Estos convenios también son de crucial importancia para el logro del trabajo decente, así como en el contexto de la estrategia de reducción de la pobreza. Todos los gobiernos estuvieron presentes para debatir sus casos. En mi opinión, el diálogo con los interlocutores sociales fue franco y sincero. Las discusiones fueron de lo más animadas en términos generales, y la mayoría de los gobiernos se comprometieron a reanudar sus esfuerzos a fin de armonizar su legislación y sus prácticas con las normas ratificadas.

El caso de Irlanda en lo que respecta a la aplicación del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159), fue mencionado como un ejemplo de progreso que ilustraba la capacidad innovadora de un gobierno que había trabajado conjuntamente con los interlocutores sociales para conseguir avances positivos en este ámbito tan importante.

La Comisión se refirió a la asistencia técnica en determinados casos.

Se invitó al Gobierno de Croacia en lo que respecta a la aplicación del Convenio sobre el asbesto, 1986 (núm. 162), al Gobierno de Costa Rica en lo que se refería a la aplicación del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) y al Gobierno de Zimbabue en cuanto a la aplicación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) a aceptar una reunión de alto nivel.

Debo decir que los Gobiernos de Croacia y Costa Rica ya han aceptado esta propuesta. Sin embargo, la Comisión también consideraba necesario incluir párrafos especiales para manifestar preocupación por dos casos.

Se trata del caso de Bangladesh en cuanto al Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) y del caso de Belarús en lo relativo al Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).

En el caso de Belarús, la Comisión también indicó que éste se debería citar por la falta continua de aplicación de los convenios en cuestión.

Señor Presidente, he guardado lo mejor para el final, y quisiera terminar mi presentación de esta mañana con un comentario muy positivo.

Quisiera referirme al acuerdo histórico logrado en el marco de esta Comisión entre el Gobierno, los empleadores y los trabajadores de Colombia. Un acuerdo como este es la prueba palpable de que el diálogo social tiene un papel fundamental que desempeñar para seguir avanzando en la aplicación eficaz de las normas del trabajo.

Quisiera expresar mi deseo de que el año que viene muchos otros sigan este ejemplo y de que mi sucesor, el futuro Ponente, pueda informarles de numerosos casos de avances.

Quisiera terminar, en nombre de todos los miembros de la Comisión, dando las gracias a todos los delegados gubernamentales que han comparecido ante la Comisión para informarla de sus casos y debatirlos. Su participación en la Comisión fue esencial y valiosísima. También quisiera dar las gracias al Presidente de la Comisión, Sr. Paixão Pardo, y a

los Vicepresidentes empleador y trabajador, Sres. Potter y Cortebeek, por sus grandes conocimientos y eficacia, lo que nos ha permitido completar nuestros trabajos con éxito. Se han distinguido por su elocuencia a la hora de expresar su posición sobre los temas debatidos por la Comisión, así como por su capacidad oratoria, firmeza, flexibilidad, objetividad y, sobre todo, humildad. También quisiera dar las gracias a la Sra. Doumbia-Henry por su valiosísimo apoyo que ha alzado el listón, y por haberse ocupado de que la Comisión tuviera todo lo necesario para completar sus trabajos. Lo mismo puede decirse de los demás miembros de su equipo, quienes desempeñaron su trabajo con abnegación, ya fuera en la sala del Consejo de Administración o entre bastidores. Quisiera asimismo, rendir homenaje a los muy hábiles intérpretes que, como es habitual han hecho un trabajo maravilloso en sus cabinas.

Todas estas personas han contribuido a que mi trabajo, nuestro trabajo haya sido placentero, sobre todo el mío en calidad de ponente. Vuelvo al pequeño reino de Swazilandia sumamente satisfecho por haber participado en una reunión que ha supuesto una contribución al Programa de Trabajo Decente de la OIT y a la Organización Internacional del Trabajo y, por lo tanto, ha dado más significado aún a los principios y que esta Organización encarna y propugna.

Dicho todo esto, quisiera pues recomendar a la 95.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo la adopción del informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

(Asume la presidencia el Sr. de Regil.)

Original inglés: Sr. POTTER (empleador, Estados Unidos; Vicepresidente empleador de la Comisión de Aplicación de Normas)

En nombre del Grupo de los Empleadores, quiero recomendarles el informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

No creo que tenga que hacer un resumen del informe de la Comisión, ya que lo tienen ante la vista; y el Ponente ha hecho un buen trabajo al resumirlo para ustedes.

Como dijo el Ponente, fue un año de innovaciones en los métodos de trabajo de la Comisión. Hubo dos innovaciones incluso antes de que empezaran los trabajos. Dos semanas antes del comienzo de la Conferencia se notificó a los gobiernos la posibilidad de que figuraran en la lista de casos, y dicha lista fue una lista ampliada de 41 países, 16 más de los 25 casos que discutió en la práctica la Comisión.

Al parecer, estas dos innovaciones fueron bien recibidas por la Comisión, y el resultado fue una inscripción con más antelación para la discusión de los casos. Este proceso también dio lugar a un mayor equilibrio regional y a una mayor diversidad de casos que en años recientes.

Sin embargo, el trabajo de discusión acumulado a finales de la segunda semana se tradujo en un programa muy cargado de casos para el viernes y el sábado. Como dijo el Ponente, también hubo un acuerdo tripartito que sienta precedente en relación con el caso de Colombia, logrado antes de que se adoptara la lista de casos definitiva.

Otros países estudiaron la posibilidad de lograr acuerdos como este en su contexto nacional. El Grupo de los Empleadores piensa que este tipo de acuerdo es más constructivo, porque facilita la apli-

cación de los instrumentos ratificados tanto en la legislación como en la práctica, especialmente en los casos difíciles.

El año que viene, cuando la lista ampliada previa se ponga a disposición, alentaremos las soluciones tripartitas como algo preferible a una discusión de la Comisión.

Tal vez sea por razones coyunturales o por coincidencia, pero este año, utilizamos un método distinto para abordar casos graves de incumplimiento de la obligación de presentar memorias, cuyo resultado pareció ser un mayor número de memorias presentadas con retraso a la Comisión.

El incumplimiento persistente de la obligación de presentar memorias y de responder a las solicitudes de información adicional formuladas por la Comisión de Expertos es tan grave como el incumplimiento fundamental de la obligación de aplicar los convenios ratificados.

El incumplimiento grave de la obligación de presentación de memorias puede equipararse a los casos de fondo en los que la Comisión decide incluir párrafos especiales y párrafos relativos al incumplimiento persistente.

Deberíamos dedicar tanto esfuerzo a estos casos como el que desplegamos para los casos de fondo. Sin lugar a dudas, los incumplimientos de la obligación de presentación de memorias también nos indica una posible deficiencia grave en lo que se refiere al incumplimiento de las obligaciones contraídas a raíz de la firma de tratados.

El Grupo de los Empleadores agradece el destacado reconocimiento de la importancia y gravedad con la que califican los expertos al incumplimiento de la obligación de presentación de memorias tal como y como afirmó la Comisión el año pasado al tomar la decisión de no seguir verificándose a estos casos como casos automáticos. También agradecemos el esfuerzo adicional de seguimiento desplegado por la Oficina para obtener la presentación de memorias con retraso, aunque con resultados limitados.

Seguimos pensando que tiene que reflejarse en el informe de los expertos una mejor comprensión de las razones que llevan al incumplimiento de la obligación de presentación de memorias porque de esta manera tal vez sea posible encontrar soluciones.

Una mayor información sobre las circunstancias de cada país podría resultar conveniente, así como una evaluación global de las razones por las que no se presentan las memorias. Resulta evidente que hay que aplicar estrategias distintas de las empleadas en el pasado. Estas podrían incluir la ayuda por parte de los Estados Miembros que sí cumplen con sus obligaciones de presentación de memorias. Mientras tanto, el establecimiento periódico de contactos directos con especialistas en materia de normas de la OIT, parece algo imprescindible. También necesitamos un nuevo enfoque para abordar los casos de incumplimiento de la obligación de presentación de memorias en la Comisión de Aplicación de Normas. Sin las memorias de los países, el mecanismo de control de la OIT no puede funcionar.

Es necesario seguir trabajando en lo que se refiere a la composición de la lista de casos.

En la época de la guerra fría, un año la mitad de los casos eran los casos de libertad sindical, y al año siguiente, tan sólo llegaban a 5 ó 6 casos de libertad sindical. Entre otras maneras para lograr la diversificación cabe destacar las siguientes: fijar un número máximo de casos de libertad sindical y establecer

un programa para asegurar que se discuten todas las categorías de convenios al menos una vez cada cuatro años; fijar la distribución de los casos entre las cuatro regiones y suspender la discusión de casos durante un período de tiempo cuando los países muestran haber avanzado en la aplicación de sus obligaciones internacionales en la ley y en la práctica. Los casos ausentes, imprevistos o que conllevan circunstancias excepcionales que discutimos este año incluyen los de Costa Rica, Guatemala y México.

Al mismo tiempo, la Comisión de Expertos no debería influir sobre la selección de los casos. Esta es una decisión de la Comisión de la Conferencia, como también lo son las estrategias a seguir para facilitar la plena aplicación, tanto en la ley, como en la práctica. Debido en parte a que los expertos habían señalado sus criterios para la inclusión de notas a pie de página sencillas y dobles, las notas a pie de página dobles repercutieron sobre la selección de los casos. Instamos a que, en el futuro, los expertos sólo incluyan dobles notas en un máximo de seis casos, y que no especifiquen en sus observaciones la forma que debe revestir la asistencia de la OIT.

La Comisión sigue teniendo demasiado trabajo para el tiempo del que dispone, sobre todo en la segunda semana. Las horas de trabajo necesarias durante la segunda semana no son aceptables y tienen consecuencias para la eficacia general de nuestro trabajo respecto del logro del objetivo de la plena aplicación de los convenios ratificados. Quisiéramos que se aprovechara mejor el tiempo durante la primera semana, de modo que se incluya una discusión general más restringida sobre los asuntos que son competencia de la Comisión y ésta finalice sus labores, incluida la respuesta del representante del Secretario General el viernes, la discusión sobre el Estudio general el jueves, la sesión especial sobre Myanmar el viernes por la mañana y los casos serios de incumplimiento de la obligación de presentación de memorias el viernes por la tarde. De esta manera, comenzando sus labores el sábado de la primera semana, la Comisión sólo discutiría los casos ese sábado y la semana siguiente.

Aunque desde luego se hayan observado mejoras este año, resulta esencial que los gobiernos se inscriban al principio de la semana. Dado que ahora los gobiernos reciben una notificación anunciándoles que posiblemente van a figurar en la lista antes de la reunión de la Conferencia y que la lista se aprueba durante la primera semana, no hay obstáculo alguno a la participación gubernamental. Una alternativa sería señalar fecha y hora a cada gobierno para que comparezca ante la Comisión.

Como parte de una discusión informal sobre los métodos de trabajo de la Comisión, la Oficina facilitó un breve documento acerca de un enfoque por países para el control de la aplicación de las normas, a fin de tener un panorama completo de un país en todo lo que tiene que ver con la aplicación de los convenios que haya ratificado. Nosotros pensamos que un enfoque de este tipo podría ser útil si se mantiene el actual Informe III (1A) elaborado por la Comisión de Expertos.

En cualquier caso, consideramos que hay un sinnúmero de consideraciones que habría que tener en cuenta y que van a requerir tiempo, incluyendo la cuestión de los problemas ligados a la presentación de memorias para los países que tienen altas tasas de ratificación.

Además y aunque varios aspectos del enfoque por países se han resuelto, pensamos que hay que ampliar los perfiles por país, en la segunda parte del Informe III. Son un requisito previo esencial para un enfoque por país. Quisiéramos que los perfiles de los países tuvieran al menos dos páginas, para que nos den una imagen longitudinal que incluya todos los convenios ratificados por el país en cuestión. Deberían incluir referencias por año a las observaciones de la Comisión de Expertos y los exámenes de la Comisión de la Conferencia, y también a los casos en los que el país ha comparecido ante el Comité de Libertad Sindical, y todo ello a lo largo de un período de 15 años. Esto facilitaría sin duda el trabajo de nuestra Comisión, porque tendríamos un panorama completo de la aplicación general de los convenios ratificados.

La retrospectiva de este año, que se limitó al año 2005, es demasiado corta y demasiado limitada. Cuando uno navega por el sitio web de la OIT buscando información sobre la aplicación de normas en un país en particular, uno recibe una información fácil de comparar y accesible, así como los informes de la Comisión de Expertos. Pero, cuando pasamos a los documentos impresos, el informe de la Comisión de la Conferencia es de difícil acceso y no resulta tan atrayente como el informe de la Comisión de Expertos. En efecto, el formato de imprenta utilizado para el informe sobre la discusión de casos particulares en la parte 2 de nuestro informe resulta muy difícil de leer en la sala del Consejo de Administración, aunque uno tenga una agudeza visual normal.

A juicio de los empleadores el informe impreso debería ser de uso más fácil y distribuirse más ampliamente, con el fin de darle mayor notoriedad. Esto se puede hacer de dos maneras, o bien un informe separado presentado e impreso de la misma manera que el de la Comisión de Expertos, o un informe consolidado de la Comisión de la Conferencia y de las observaciones de los expertos.

El Grupo de los Empleadores celebró la presencia del Juez Robyn Leyton, Presidente de la Comisión de Expertos, en la discusión general. Valoramos mucho la investigación y la labor técnica que desarrollan los expertos, y su importante papel en el marco de nuestro diálogo tripartito. Se han introducido mejoras este año en la presentación del informe, algo que celebramos.

Pero consideramos que hay otras áreas en las que deberían introducirse mejoras. Por ejemplo, cada observación reflejada en el informe tiene que escribirse anticipando que podría ser objeto de debate en la Conferencia. Hay algunas reglas sencillas que solicitamos se apliquen. Los expertos tendrían que publicar una observación, basándose en una evaluación de los hechos, en vez de presentar alegatos o reclamaciones. Si todo lo que tiene ante sí la Comisión de la Conferencia son alegatos, el debate solo puede ser preliminar, sin que sea posible extraer conclusiones concretas.

Además, se deberían reflejar todos los comentarios de los mandantes tripartitos. Una reclamación que no vaya acompañada de una evaluación de los expertos no nos ayuda, y además puede dar pie a que una observación hecha acerca de un país sea objeto de manipulación. Queremos recordar a la Conferencia las discusiones celebradas en relación con la República Bolivariana de Venezuela, Myanmar, Belarús y Bangladesh. Desde el año 1995 la Comisión ha examinado la aplicación del Convenio

núm. 87 por el Gobierno de Venezuela en relación con graves deficiencias en lo que atañe al respeto de la libertad sindical y de asociación y, en particular, su protección de las libertades civiles.

En sus conclusiones, la Comisión recordó al Gobierno la importancia del artículo 3 del Convenio que requiere a los gobiernos que no interfieran en los asuntos internos de las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

La Comisión también tomó nota con mucha preocupación de que hay restricciones a las libertades civiles de los representantes empleadores, que incluyen amenazas personales y restricciones en cuanto a la libre circulación de las personas. La Comisión pidió al Gobierno que eliminara inmediatamente cualquier restricción a la libertad de circulación del actual presidente de FEDECAMARAS y también a la del presidente anterior, que está actualmente en el exilio.

En nuestra Comisión de la Conferencia, el Grupo de los Empleadores colabora de manera eficaz con el Grupo de los Trabajadores. Nosotros les apoyamos cuando se ponen en peligro sus derechos de asociación y sindicación y sus libertades civiles. En nuestra opinión, el Grupo de los Trabajadores tiene que recapacitar en cuanto a su posición en este caso tan grave, y preguntarse si pueden contar con el apoyo del Grupo de los Empleadores en casos similares que se planteen en el futuro, habida cuenta de la posición que mantienen en el caso de Venezuela.

La sesión especial dedicada a la aplicación del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), en Myanmar, demuestra claramente que ese Gobierno sigue sin gozar de ningún tipo de credibilidad en la Comisión de Aplicación de Normas ni en la Conferencia.

Si repasamos la historia de este caso, cada vez que el Gobierno ha dicho que iba a hacer algo al respecto, resultó ser un espejismo. En este caso se trata de una grave falta de confianza que fue abordada por la Comisión de Proposiciones en relación con la resolución de la Conferencia del año 2000 sobre las medidas que se esperaban de los Estados Miembros de la OIT con arreglo al artículo 33.

Se exige del Gobierno una acción concreta destinada a abolir y erradicar el trabajo forzoso. En lo que se refiere al caso de Belarús y la aplicación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), la Comisión lamentó que, pese a los enormes esfuerzos desplegados por la OIT, incluyendo una comisión de investigación, siguieron observándose fallos muy graves por parte del Gobierno en lo que se refiere a la plena aplicación de este Convenio.

La presentación que hizo el Gobierno ante la Comisión nos deja pensar que todavía no está listo para aplicar plenamente en la legislación y en la práctica el Convenio núm. 87. Prueba de ello es la falta de voluntad del Gobierno para entablar una cooperación técnica sustancial orientada al logro de objetivos concretos que desemboquen en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Investigación.

Nuestra Comisión no tuvo más remedio que incluir este caso en un párrafo especial por un incumplimiento continuado de las disposiciones del instrumento.

El caso de Bangladesh tenía que ver con numerosos problemas acerca de la aplicación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), en la economía en

general y, en particular, en las zonas francas de exportación.

El caso tiene un largo historial ante esta Comisión. Aunque el Gobierno declaró que estaba logrando avances, éstos no se han producido. Los avances tienen que ser concretos, específicos y se tienen que poder demostrar. Como el caso tenía que ver con graves violaciones de un convenio fundamental, las conclusiones de la Comisión figuran en un párrafo especial.

Para terminar, quisiera dar las gracias a la Oficina por el excelente apoyo brindado en el desarrollo de nuestras labores, y en especial a la Sra. Cleopatra Doumbia, a la Sra. Karen Curtis y a su personal. También quiero expresar nuestro agradecimiento al Presidente, Sr. Paixão Pardo, por su excelente labor al frente de la Comisión y a la contribución del Ponente de la Comisión, el Sr. Nkambule. También quiero dar especialmente las gracias al Sr. Cortebecq, portavoz de los trabajadores, por su colaboración continua y por su buena voluntad.

Asimismo, quiero dar las gracias a mis colegas del Grupo de los Empleadores, que me han ayudado a preparar varios de los casos individuales.

En último lugar, pero no por ello menos importante, quiero dar las gracias a la OIE, por su apoyo continuo, antes, durante y después de esta reunión de la Conferencia.

En conclusión, deseo reafirmar el apoyo de los empleadores al mecanismo de control de la OIT. Apoyamos este informe sin reservas.

(Asume la presidencia el Sr. Adyanthaya.)

Original francés: Sr. CORTEBEECK (trabajador, Bélgica; Vicepresidente trabajador de la Comisión de Aplicación de Normas)

Quisiera comenzar mi intervención dando las gracias a los miembros del Grupo de los Trabajadores de nuestra Comisión por su cooperación y sus pertinentes y constructivas intervenciones y, en particular, a Khursheed Ahmed, nuestro secretario, y a nuestros vicepresidentes, Cecilia Brighi, Jan Sithole y Pedro Parra.

Hago extensivas estas palabras a quienes me han ayudado a presentar determinados casos: Tom Etty, Simon Steyne y Raquel Garrido, al igual que a los demás miembros de la Mesa de la Conferencia, que se han sacrificado a horas tempranas o muy tardías para ayudarnos a organizar nuestras labores.

Gracias igualmente a Monique Cloutier y Claude Akpokavie, de ACTRAV, que, una vez más, nos han orientado y acompañado; a nuestros coordinadores, Janek Kuczkiewicz, Sara Hammerton y June Sorensen de la CIOSL, e Isabelle Hoferlin de la CMT, así como a mis colaboradores directos, que han trabajado con absoluta discreción para preparar nuestros debates: Ann Demoor, Gilbert Deswert y Jan Dereymaeker.

Gracias también al Sr. Potter y los demás miembros del Grupo de los Empleadores, así como a sus asistentes, por su colaboración y su voluntad de llegar a unas felices conclusiones.

Gracias a los representantes gubernamentales, por su presencia y por haber entablado con nosotros un diálogo sobre la aplicación de las normas en sus países.

Gracias a nuestro Presidente, el Sr. Sérgio Paixão Pardo, del Gobierno del Brasil, por su dedicación a esta Comisión, y a nuestro Ponente, el Sr. Nkambule.

Gracias por último, pero no por ello menos importante, a los servicios de la OIT y, en particular, al Departamento de Normas Internacionales del Trabajo; a las Sras. Doumbia-Henry y Karen Curtis y a sus colaboradores, a los coordinadores y coordinadoras, a la Secretaría y a los servicios técnicos, que, en todo momento, nos han facilitado la labor.

Hemos contado con el apoyo de algunas organizaciones no gubernamentales y de la Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestido y Cuero. También están, por supuesto, los servicios de interpretación; sin ellos, no habrían podido tener lugar nuestros debates.

Creo poder decir, si me lo permiten, que hemos trabajado bien. Este año, hemos podido examinar 25 casos más uno.

Después de las deliberaciones realizadas en anteriores reuniones de la Conferencia y de las críticas, por no decir oposición, de algunos gobiernos a los métodos de trabajo de nuestra Comisión, el Grupo de los Trabajadores tomó la iniciativa, de acuerdo con nuestros colegas empleadores, de elaborar una lista preliminar de más de 40 países. La Mesa de la Conferencia informó a los gobiernos de nuestros trámites y de esa lista. Este un primer indicio de buena voluntad, y hubo otro: una vez más, preparamos una lista definitiva que, como la preliminar, tomaba en cuenta lo más posible todos los equilibrios apetecidos, entre ellos, el equilibrio entre los países industrializados y los países en desarrollo. Creo poder decir que ambos elementos propiciaron la serenidad del debate y fueron justipreciados por muchos gobiernos.

Ahora bien, una vez más, se produjo una concentración de casos en la segunda mitad de la segunda semana, sobre todo por la inscripción de algunos gobiernos que, además, querían ser informados antes. Debo observar que esa pronta información no cambió la actitud de dichos gobiernos.

El envío anticipado de la lista también se topó con limitaciones. Por una parte, no se podía anticipar la comunicación de la lista para antes de la fecha de acreditación en la Conferencia, por razones palmarias. Por otra parte, ciertas actitudes y declaraciones reiteradas nos demuestran que, para algunos, los verdaderos objetivos de este debate no son la eficacia y la mejora de nuestros métodos, sino el debilitamiento de los mecanismos de control. Hablaré de los casos concretos más adelante.

Durante la primera semana, examinamos el informe general y observaciones referidas a ciertos países de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. Observamos con satisfacción el aumento de un 5 por ciento de las memorias recibidas este año, pero, si bien se trata de una leve mejora, sólo se recibió a tiempo el 26 por ciento de las memorias; siendo la fecha límite el 1.º de septiembre. Las memorias recibidas en forma tardía obstaculizan la labor de la Comisión de Expertos, y surten el mismo efecto sobre las labores de nuestra Comisión. Con ello se produce un desdichado desfase en los plazos del seguimiento de las normas.

El Grupo de los Trabajadores quisiera aprovechar esta oportunidad para incitar, una vez más, a los gobiernos a cumplir con sus obligaciones derivadas de los artículos 22 y 35 de la Constitución. Se podría progresar en esta materia. Eso es lo que demuestra el incremento de las memorias recibidas y el incremento, una vez más, de las observaciones recibidas de las organizaciones de trabajadores.

No obstante, el Grupo de los Trabajadores siente inquietud por el elevado número de países que no sometieron a las autoridades competentes los nuevos instrumentos adoptados en anteriores reuniones. La obligación de sumisión es la etapa preliminar a la ratificación y, por tanto, a una posible puesta en marcha de las disposiciones necesarias para aplicar los convenios internacionales del trabajo.

Gran parte del informe general se había dedicado a los casos de progreso que pueden servir de ejemplo para todos aquellos que todavía no han llevado a la práctica la totalidad de las disposiciones de los convenios por ellos ratificados.

El Grupo de los Trabajadores celebra la declaración de la Sra. Robin Layton, Presidenta de la Comisión de Expertos, acerca de nuestra solicitud de volver a incluir en el informe general un examen detenido sobre artículos específicos. Esos *capita selecta* se referirían a hechos notables o grandes tendencias observados en la aplicación de las normas internacionales del trabajo que pudiesen enriquecer las deliberaciones de nuestra Comisión.

Después del informe general, nuestra Comisión se centró en el Estudio general, que este año trataba de la inspección del trabajo. Nuestro debate, fue fecundo y reflejó el innegable interés de los convenios y recomendaciones sobre la inspección. Son por antonomasia los instrumentos que garantizan la aplicación práctica de otros convenios. Las consideraciones de ese debate deben inspirarnos para actualizar e ir perfeccionando la aplicación de esos convenios ante los retos que se nos plantean en la actualidad.

Antes bien, nos preocupa mucho observar que la inspección del trabajo, de forma crónica y generalizada, recibe una financiación insuficiente. Esto sucede en el mundo entero, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo. Por tanto, es indispensable que la totalidad de los Estados Miembros de la OIT reconozca que la inversión en medios humanos, en formación y en el desarrollo de servicios de inspección del trabajo competitivos sirven para la evolución de sus países a nivel social, por supuesto, y también a nivel económico.

El Grupo de los Trabajadores insiste en que las reconocidas misiones asignadas a la inspección del trabajo sólo lo son para garantizar una buena aplicación de la legislación relativa a las condiciones de trabajo. Todo uso distinto de esas misiones como resultado de un obstáculo, intencional o no, a la tarea de los inspectores debe denunciarse.

El Grupo de los Trabajadores insiste en que se garanticen los aspectos siguientes: estabilidad, independencia, formación adecuada y continua, remuneración que permita garantizar la sostenibilidad del compromiso y la incorruptibilidad, perspectivas de carrera y seguridad física.

El Grupo de los Trabajadores mantiene la prudencia en lo que respecta a que el control, la facultad sancionadora y el enfoque preventivo que caracterizan el trabajo de las inspecciones sociales se vean dificultados por un enfoque excesivamente fácil del concepto de la responsabilidad social de la empresa. Es del marco reglamentario clásico de donde dimanan las competencias de los inspectores, y es en ese marco en lo que se basa su colaboración con los interlocutores sociales.

A continuación, quisiera hablar de las labores de la segunda semana, a saber, los casos concretos. Como ya dije al comienzo de mi intervención, este año hemos podido examinar 25 casos más uno.

En primer lugar, quisiera dar las gracias a los gobiernos que nos han facilitado sus observaciones por escrito y los documentos D en forma anticipada. Eso nos permite ser más breves y precisos tanto en los debates como en las conclusiones.

Lamentablemente, también hubo gobiernos que comparecieron ante la Comisión jactándose del progreso que habían logrado. Hablaban de proyectos de ley y de nuevos reglamentos. Nuestra Comisión, de momento, no puede comprobar esa información.

Lamentamos también la pérdida de tiempo ocasionada por las declaraciones diplomáticas de apoyo mutuo entre algunos países. Estas declaraciones no aportan nada al debate de fondo y hacen peligrar los demás debates de nuestra Comisión.

Este año, Colombia no figuraba en la lista definitiva merced a un acuerdo tripartito pactado entre el Gobierno colombiano y todos los interlocutores sociales de Colombia, luego de la visita tripartita de alto nivel que fue decidida por nuestra Comisión el año pasado y que tuvo lugar en octubre último. Dicho acuerdo no habrá resuelto todos los problemas pero caracteriza no obstante el comienzo de un proceso que, esperamos, podrá resolver las graves infracciones a la libertad sindical en Colombia. El Grupo de los Trabajadores seguirá muy atentamente la evolución de la situación sobre el terreno, pero también pedimos que el Consejo de Administración y el Director General velen atentamente por el cumplimiento de este acuerdo y adopten de inmediato todas las medidas necesarias para facilitar la aplicación de las disposiciones del mismo.

Este acuerdo también puede servir de ejemplo para aquellos gobiernos de buena voluntad. Ahora bien, un acuerdo tripartito — como el que se ha celebrado para Colombia — no es una solución milagrosa. Para poder celebrarlo es indispensable que existan organizaciones de trabajadores y empleadores libres y que pueda establecerse un verdadero diálogo tripartito eficaz.

En lo referente a Venezuela, nuestro Grupo hizo gala de una disciplina férrea, cosa que deseo agradecer una vez más. No obstante, para el debate de fondo relativo a ese caso, nos faltaba el informe oficial de la misión del pasado mes de enero. Por consiguiente, y pese a los elementos de evaluación recientes — que podrían efectivamente indicar progresos en determinados ámbitos — habrá que esperar para que la Comisión de Expertos pueda facilitarnos sus observaciones.

En lo relativo a la libertad sindical y la negociación colectiva, también hemos examinado los casos de Australia y Suiza. En Australia, ni siquiera hay voluntad política de reconocer la existencia del problema. En Suiza, en relación con el Convenio núm. 98, se trata más bien del papel que debe desempeñar el Gobierno para promover la negociación colectiva. Sin duda alguna, en Bosnia y Herzegovina se necesitará más libertad sindical.

La Comisión observó algunos indicios de progreso en la aplicación del Convenio núm. 98 en Guatemala al tiempo que reconocía, no obstante, la existencia de graves infracciones que exigen una mayor presencia de la OIT. La aplicación del mismo Convenio, que también plantea graves problemas en Costa Rica, nos obligó a pedir una misión de alto nivel para este último país. La Comisión pidió al Gobierno de Pakistán que adoptase medidas concretas en pro de la negociación colectiva. La falta total de libertad sindical en Zimbabue no es reconocida por el Gobierno y sigue siendo un grave problema.

En Djibouti se plantea el problema de la anulación del salario mínimo en relación con las violaciones de los derechos de sindicación y de la negociación colectiva.

Tres casos más figuran en un párrafo especial, se trata de graves violaciones de la libertad sindical, en Belarús, Bangladesh, Myanmar/Birmania en materia de trabajo forzoso. Asimismo, la situación es muy distinta en esos tres países. En Belarús, la falta de cooperación evidente sigue preocupándonos. En Bangladesh, la situación social explosiva también nos preocupa seriamente. En efecto, el incumplimiento de los convenios constituye el fundamento de la rebelión social. Una aplicación más rigurosa en el pasado habría podido evitar los graves trastornos actuales. En Myanmar, la situación volvió a deteriorarse pese a los esfuerzos realizados por la OIT. Además, el Grupo de los Trabajadores estaba indignado por la actitud irrespetuosa del Embajador de Myanmar que se retiró de la sala durante la intervención del portavoz del Grupo de los Trabajadores. Abrigamos la esperanza de que el informe de la Comisión de Proposiciones que será adoptado por la Conferencia esta mañana presentará nuevas perspectivas en este caso difícil.

Se habló también del trabajo infantil sobre todo respecto de los casos de Estados Unidos y Filipinas en relación con el Convenio núm. 182 y de Kenya respecto del Convenio núm. 138. A través del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm.29) pudimos también abordar la cuestión de los niños soldados de Uganda.

En lo que atañe a la discriminación, tratamos la cuestión de la disparidad salarial entre hombres y mujeres en el Reino Unido. Las acciones discriminatorias contra las mujeres — como las pruebas de embarazo en las zonas francas de exportación de México — la situación de la población gitana en Eslovaquia y las discriminaciones persistentes contra las mujeres en Irán, fueron motivo de preocupación para nuestra Comisión. En Paraguay, observamos la vulnerabilidad de la población autóctona; el Gobierno manifestó una actitud positiva.

Nuestra Comisión también habló de convenios llamados técnicos. Fue el caso del Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95), en Libia, en particular la falta de pago del salario a los trabajadores expulsados y en la República Centroafricana.

Es la primera vez que examinamos un caso de progreso ejemplar para otros gobiernos, Irlanda concretamente, en lo que respecta al Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159), consideramos también la violación grave y continua de las disposiciones del Convenio sobre el asbesto, 1986 (núm. 162) relativas al asbesto en Croacia. La falta de actividad del Gobierno estos últimos años nos obligó a pedir una misión de contactos directos de alto nivel que fue aceptada por el Gobierno croata. Hemos examinado la cuestión de la política de empleo en Tailandia. Hay progresos, pero subsiste no obstante discriminación hacia grupos particularmente vulnerables por ejemplo las mujeres y migrantes. Lamentablemente, la falta de tiempo y de recursos materiales nos han obligado a limitarnos a esos 26 casos. Hubiésemos querido poder hablar de otros, sobre todo de aquellos que ya habían sido tratados por la Comisión y respecto de los cuales habíamos pedido en su momento que se tomaran iniciativas concretas

por parte de los gobiernos, y, en particular, aquellos para los cuales se había pedido una misión.

Se trata sobre todo del caso de la Argentina. A raíz de la misión de agosto de 2005 sobre la aplicación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). Según los comentarios de los expertos, no hubo progresos tangibles a la hora de la evaluación. Volveremos a examinar la situación en el futuro, aunque quisiéramos creer que pronto podrá verse un reconocimiento efectivo de la Confederación de Trabajadores Argentinos y el respeto del pluralismo sindical en la práctica, pero también en los aspectos relativos a la legislación y la reglamentación de la libertad sindical en la Argentina.

El caso del Japón relativo a las mujeres que tuvieron que trabajar de prostitutas durante la última guerra, nos viene ocupando desde hace años. El año pasado, la negativa del Gobierno japonés de reconocer y resolver ese problema, nos ha impedido tratar estos casos con el objetivo de responder a las esperanzas de las víctimas. El hecho de que los expertos no hayan examinado el caso este año no significa que el Grupo de los Trabajadores haya aceptado una violación flagrante del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29).

El Grupo de los Trabajadores sigue atento a la situación de los Dalits y otros grupos sociales en la India que son objeto de discriminación fundada en su origen social, la cual es una violación del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), a pesar de que observamos que se habían adoptado ciertas iniciativas en la esfera de la educación.

Si bien no tratamos el caso de Paraguay respecto al Convenio sobre el trabajo nocturno de los menores (trabajos no industriales), 1946 (núm. 79) y al Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno de los menores (industria), 1948 (núm. 90) (una nota a pie de página), estimamos que el debate del año pasado nos permitió aclarar la situación y esperamos que el Gobierno trate la cuestión de la protección de niños y adolescentes.

El caso de Luxemburgo, que figura en nuestra lista preliminar para el Convenio sobre la alimentación y el servicio de fonda (tripulación de buques), 1946 (núm. 68), un convenio marítimo, habrá sorprendido a más de uno, pero el hecho de que un país disponga de una flota aun sin tener salida al mar le obliga a respetar los compromisos asumidos en relación con los convenios marítimos.

El problema de la libertad sindical en Turquía y Etiopía, siguen siendo motivo de inquietud para nosotros, dados los graves problemas de violaciones que perduran. Para esos casos, que no examinamos este año, pedimos a la Comisión de Expertos que los estudie y formule comentarios en el informe para la 96.^a reunión de la Conferencia.

Las labores de nuestra Comisión en el transcurso de la 95.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo habrían hecho historia merced al acuerdo tripartito de los mandantes colombianos. Ahora bien, no podemos hacer caso omiso de nuestras conclusiones sobre otros casos y en particular los casos de Myanmar/Birmania y de Belarús, que siguen poniendo a prueba los verdaderos límites de nuestro sistema: el de la no cooperación de los regímenes autoritarios y cínicos. Esperamos que el verdadero diálogo en nuestra Comisión pueda en el

futuro, alentar a los Gobiernos a comprender hacia dónde deben encaminarse para encontrar soluciones.

El trabajo ha sido positivo, por tanto, pido a los estimados colegas que aprueben el informe de nuestra Comisión.

(Asume la presidencia la Sra. Abdel Hady.)

Original portugués: Sr. PAIXÃO PARDO (Gobierno, Brasil; Presidente de la Comisión de Aplicación de Normas)

Creo que ya se ha dicho todo sobre la labor tan intensa realizada por esta Comisión en las tres últimas semanas. Huelga repetir lo que ya han expuesto mis predecesores.

Dicho esto, quisiera referirme a un momento histórico que vivimos en la Comisión con la firma del acuerdo tripartito entre los interlocutores sociales y el Gobierno colombiano. Representa un gran paso hacia la reanudación del diálogo social en este país y una enorme contribución a la búsqueda de la paz como solución a los conflictos sociales que experimenta ese país desde hace más de 60 años.

En lo que respecta a la labor de nuestra Comisión, hemos avanzado en el proceso de adopción de la lista de casos individuales. Dos semanas antes, se distribuyó la lista de los países que podrían ser invitados a proporcionar explicaciones a la Comisión sobre la aplicación de las normas que han ratificado. Se podrían realizar mayores progresos si se prepara una lista más equilibrada tanto en lo que respecta al contenido como a la distribución geográfica.

Durante la reunión, llegamos a nuestras conclusiones por consenso, un consenso alcanzado entre empleadores y trabajadores. Sin embargo, nuestras conclusiones deberían ser más claras y objetivas y reflejar fielmente el debate celebrado, para que puedan ser instrumentos que permitan iniciar un proceso de búsqueda de soluciones a los problemas que plantea la aplicación de los convenios entre nuestros Estados Miembros.

Doy las gracias a nuestro Ponente, Sr. Nkambule, y a los Sres. Potter y Cortebeeck, nuestros Vicepresidentes. Sin ellos, nada hubiera sido posible. Agradezco a la secretaria toda la labor que ha realizado. También desearía expresar mi más sincera gratitud a la Sra. Cleopatra Doumbia-Henry y a la Sra. Karen Curtis. Doy las gracias a los servicios de interpretación y a los miembros de la Comisión, a quienes deseo un feliz viaje de regreso.

Como resultado de nuestros trabajos, ustedes, delegados, han recibido nuestro informe dividido en tres partes, y me permito recomendar a la Conferencia que lo adopte.

(Asume la presidencia el Sr. Sajda.)

Original inglés: El PRESIDENTE

El debate general del informe sobre la Comisión de Aplicación de Normas queda abierto.

Original inglés: Sr. SAHA (trabajador, India)

Antes de pasar a comentar el informe de la Comisión quisiera comunicar a esta augusta asamblea que reúne a 178 países, que los trabajadores indios luchan por la aplicación de los convenios ratificados y luchan también por la ratificación de los convenios fundamentales, como el 87, 98, 151, 154 o el 182, junto con los demás trabajadores de los lugares del mundo donde aún no se han ratificado la mayoría de los convenios elaborados.

Quisiera aludir brevemente a la perspectiva internacional con la que la Comisión inició el trabajo de examen de los incumplimientos o la violación de convenios ratificados en determinados países, como los Estados Unidos, en materia de trabajo infantil, o Birmania, en lo que atañe al trabajo forzoso. Ningún país del planeta puede afirmar que en su país no se abusa de los trabajadores cuando se viven situaciones como el desempleo sin precedentes o la grave escasez de puestos de trabajo, el desmantelamiento del sistema de seguridad social existente, la inseguridad en el empleo, el empleo eventual, el paso del trabajo permanente al empleo por contrato, la tercerización, tanto entre países como dentro del propio país, la reducción de la mano de obra, la mayor carga de trabajo, la privatización de las empresas públicas, entre otros.

Todo esto sucede a diario en el mundo globalizado unipolar, ideado para que cosechen un máximo de utilidad los capitalistas sacando provecho de la materia prima y la mano de obra barata del mundo en desarrollo. Esta situación queda patente en la exportación de capital financiero, donde los gobiernos nacionales aceptan hacer caso omiso de la legislación vigente para satisfacer a las empresas multinacionales. Los gobiernos nacionales sirven a los intereses del capital monopolista, instando a los trabajadores a renunciar a sus derechos laborales para allanar el camino al capital nacional a fin de que sea competitivo con los demás.

Hablar de las normas internacionales del trabajo carece de sentido si ya no hay normas nacionales. Dada la situación actual, quienes todavía creen que esas normas pueden aplicarse tendrán que preguntarse cómo, en esta era de la liberalización y la desregulación que propician el imperialismo y el capitalismo, pueden honrarse las normas laborales y la dignidad del trabajo sin generar cambios radicales, intentando atender las necesidades de los pueblos.

Casi no hay países en los que no haya trabajo infantil o trabajo forzoso, o en donde no se cobre un salario inferior al salario mínimo, no haya discriminación entre hombres y mujeres, hambre, prostitución o miseria. Los alimentos, la vivienda, la educación y la atención sanitaria existen, pero existen en el mercado y se trata de servicios por los que se pagan precios prohibitivos, explotando a los pobres. Los Estados nacionales solían llamarse Estados del bienestar; en la actualidad, los Estados se ocupan de atender las necesidades más acuciantes de las capas más pobres de la sociedad. Ya no responden al principio de «por el pueblo, para el pueblo y del pueblo». Ahora, el principio es por el capital, para el capital y del capital.

Esta es la óptica desde la que trabajo la Comisión. Es tremendo percatarse de que los gobiernos han renunciado a la inspección del trabajo, que desempeña un papel fundamental para aplicar la legislación laboral en materia de horarios de trabajo, las condiciones de trabajo, el salario mínimo, las prestaciones y la seguridad social, y demás derechos, a instancias de los empleadores, quienes aducen que todas esas normas atentan contra la creación de empleo. Nos enteramos de que en 25 países se violan las normas del trabajo. Hay muchos otros casos que no pudieron examinarse en la reunión.

Se informó de que en el país más industrializado del mundo, Estados Unidos, cada año ingresan 50.000 mujeres y niños objeto de trata procedentes de Asia sudoriental, a quienes se obliga a prostituir-

se o incorporarse al comercio del sexo, o a trabajar en talleres de California, Florida y Nueva York.

En el mismo país se obliga a niños a trabajar 12 horas en la agricultura, expuestos a sustancias tóxicas que pueden causar cáncer y daños cerebrales.

Señalo ahora lo que señalé en la reunión de la Comisión, a saber, que los pueblos del mundo civilizado se preguntarán cómo la poderosa administración estadounidense, que puede hacer estallar misiles en la cocina de su enemigo ubicado a 10.000 kilómetros de distancia de su país, es incapaz de detectar y sancionar los culpables de trata, o a los empleadores transgresores de la agricultura ubicados en su propio territorio.

Original inglés: Sra. ROBINSON (Gobierno, Canadá)

Voy a hacer una declaración en nombre del grupo de los PIEM, el cual ha apoyado siempre las mejoras en los métodos de trabajo de las comisiones de la Conferencia con miras a reforzar su transparencia y su eficacia. Este año observamos que la distribución con antelación de una lista preliminar de casos brindó a los gobiernos más tiempo para prepararse para un posible debate acerca de sus casos. También observamos que la lista final de casos reflejó un amplio abanico de países y convenios.

El grupo de los PIEM apoyará y participará en los esfuerzos que se emprendan para mejorar los métodos de trabajo, y esperamos que en el futuro puedan hacerse y se hagan más mejoras. Sin embargo, los llamamientos para que se efectúen mejoras no deben utilizarse para desviar la atención de problemas serios y bien documentados en la aplicación de los convenios ratificados dondequiera que se produzcan.

Nosotros pensamos que una mejor gestión del tiempo es algo que merece particular atención. Pese a la temprana distribución de la lista preliminar de casos, y aunque todos los gobiernos se habían apuntado dos días después de la adopción de la lista, hubo grandes atrasos al final de la semana. La Comisión perdió unas seis horas más o menos debido al comienzo tardío de las sesiones. Si queremos equilibrar con éxito el interés comprensible que tiene la Comisión por estudiar la máxima cantidad de casos en el tiempo disponible, no podemos permitirnos el lujo de desaprovechar el tiempo de que dispone la Comisión.

El grupo de los PIEM celebra el acuerdo tripartito histórico entre el Gobierno y los interlocutores sociales colombianos, gracias al cual fue innecesario discutir el caso. Fue un ejemplo inspirador y conmovedor de lo que se puede lograr con el diálogo social y de cómo el mecanismo de control de la OIT puede contribuir a esta finalidad.

El grupo de los PIEM también celebró el debate sustantivo de un caso significativo de avance. Me refiero a Irlanda y a la gestión de la discapacidad. Los auténticos avances en la aplicación de los convenios ratificados constituyen la razón de ser de la Comisión de Aplicación de Normas. Destacar esos casos de avances debería ser una actividad habitual de la Comisión.

El número creciente de ratificaciones de los convenios, sobre todo de los convenios fundamentales, ha tenido un impacto muy importante en la carga de trabajo del Departamento de Normas. La eficacia de la Oficina en lo que respecta a apoyar el sistema de control de la OIT tiene un impacto directo en la credibilidad de la Organización.

Por ello, instamos al Director General una vez más a que se asegure de que la labor esencial del Departamento de Normas figure en su lista de principales prioridades.

Sr. HANDS (*Gobierno, República Bolivariana de Venezuela*)

Mi Gobierno quiere recordar a esta Comisión que comunicó con detalle el gran número de reuniones realizadas con todos los interlocutores sociales (más de 50) y especialmente con la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS) (más de 28) sobre diálogo social en las que se trataron variados aspectos de interés, tanto de FEDECAMARAS como del Gobierno.

Al tiempo que las conclusiones de esta Comisión recomendaban que se incluyese a FEDECAMARAS en el diálogo social, se continuaban realizando en mi país reuniones y se mantenía el diálogo social con dicho gremio empresarial en sus diversas cámaras regionales.

¿No es extraño tal comportamiento — tan disímil — entre lo que ocurre en la realidad nacional y lo que se expresa en este escenario internacional?

Mi Gobierno, lamentablemente, se quiere referir al aspecto que efectivamente debe evitarse en esta Comisión, esto es, tratar de mantener de manera persistente y extraña situaciones de examen en esta Comisión de Normas, mientras en mi país se profundiza el diálogo, especialmente con FEDECAMARAS, y la nación progresa a pasos agigantados. Ello resta imagen a esta Comisión. Por ello, mi Gobierno no comparte las conclusiones adoptadas durante el examen del caso en la Comisión de Normas y que, de la misma manera, han de figurar en el presente informe.

En primer lugar, lamentamos que, a pesar de haber logrado un amplio debate tripartito donde se evidenciaron la buena voluntad y los avances logrados por el Gobierno con relación a los puntos señalados en el informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, la Comisión nuevamente incurra en un evidente desequilibrio en sus conclusiones y no recoja aspectos más positivos de elemental avance y consideración. Es más, la Comisión se extralimitó al tocar aspectos no mencionados en el informe de los expertos, tales como aspectos atinentes a las libertades civiles.

En segundo lugar, mi Gobierno quiere enfatizar que no pueden suscribirse acuerdos sobre un aspecto que ya viene ocurriendo y dándose con fluidez y espíritu constructivo, total amplitud y sin exclusión en Venezuela, como lo es el diálogo social amplio y responsable, que ha permitido transformar el ordenamiento jurídico con sentido positivo, ampliando los niveles de protección de trabajadores y trabajadoras.

Y, en tercer lugar, reiteramos una vez más que la Comisión incurre nuevamente en el error de su pasada reunión de junio de 2005, ya que vuelve a solicitar que el Gobierno levante las restricciones a la libertad impuesta a dirigentes de FEDECAMARAS. Sobre este particular, insistimos que en Venezuela existe una división de los poderes públicos, por ello, el Poder Ejecutivo no puede interferir en lo que han sido decisiones del Poder Judicial en cuanto a las actuaciones de dirigentes y ex dirigentes gremiales de FEDECAMARAS, al margen del Convenio núm. 87. Se trata de la comisión de delitos comunes durante el golpe de Estado de abril de 2002, donde se instó a toda la población, a través de los medios de

comunicación, con gran alcance e impacto, a bloquear las vías de comunicación, colocando obstáculos en la vía, a no cancelar los impuestos — como bien es conocido por los distinguidos delegados de esta Comisión — a no efectuar aportes a la seguridad social, en detrimento de los trabajadores, e incluso a apoyar un decreto que derogaba los poderes públicos elegidos democráticamente y por voluntad popular, entre otros aspectos de altísima gravedad que atentan contra los derechos humanos.

Esta Comisión deber recordar que el artículo 8 del Convenio núm. 87 establece un comportamiento por parte de los dirigentes sindicales con apego al principio de la legalidad. El artículo 8 establece que, al ejercer los derechos que se les reconocen en el Convenio, los trabajadores, los empleadores y sus organizaciones respectivas están obligados, lo mismo que las demás personas o las colectividades organizadas, a respetar la legalidad.

Lamentamos que los avances y la realidad manifestada por mi Gobierno a la Misión de Alto Nivel no hayan sido incluidos. Lamentamos y nos preocupa que se continúen utilizando de manera impropia y dispendiosa recursos materiales y el valioso tiempo de esta Comisión mientras subsisten casos verdaderamente graves y hay temas de alta importancia que hay que tratar en estos espacios de esta Organización Internacional, como lo es el Foro sobre trabajo decente y una globalización justa.

Queremos recalcar que en la República Bolivariana de Venezuela se respetan las libertades civiles y, sobre todo, se respetan los derechos humanos, especialmente los derechos contenidos en la legislación laboral, leyes que, en el pasado, habían sido desacatadas e incumplidas en detrimento de la ciudadanía en general, en cuyo conjunto se encuentran los trabajadores y trabajadoras.

Este Gobierno emplea sus mayores esfuerzos y voluntad política por revertir actitudes pretéritas de incumplimiento sistemático y sostenido.

Para finalizar, celebramos la actitud consciente, la percepción, la claridad, la intuición que desplegó el Grupo de los Trabajadores al apreciar la realidad concreta que acontece en mi país.

Destacamos la asistencia técnica suministrada por la Oficina expresada en el informe de la Misión de Alto Nivel en sus equilibradas conclusiones.

Sr. EUSSE (*trabajador, República Bolivariana de Venezuela*)

En nombre de los trabajadores venezolanos, queremos dejar constancia de nuestra inconformidad con el informe de la Comisión de Aplicación de Normas por la inclusión de la República Bolivariana de Venezuela entre los países evaluados en este momento.

Esto lo decimos por el hecho de que hace algunos meses se produjo la visita de una misión de alto nivel, cuyo informe no ha sido considerado todavía.

Por lo demás, las conclusiones, en el caso de Venezuela, no reflejan el debate que se llevó a cabo ni recogen cabalmente la posición única expresada por el Grupo de los Trabajadores, a través del compañero Luc Cortebeck, que dejó claro que, en este momento, en esta ocasión, no existen quejas por parte de los trabajadores venezolanos contra el Gobierno de este país, sino que, por el contrario, se reconocen avances importantes en materia de libertad sindical.

Los trabajadores venezolanos presentes en esta Conferencia percibimos en las conclusiones sobre el caso de Venezuela un sesgo político, al manifestarse en ellas coincidencias y solidaridad con varios ex

dirigentes empresariales procesados judicialmente por ejecutar contra el orden democrático venezolano, como ya se ha mencionado, un golpe de estado y actos de sabotaje contra la economía y contra la sociedad.

Creemos manifestar preocupación, igualmente, por las presiones que ejercen los empleadores para comprometer al Grupo de los Trabajadores y a la OIT con una posición política contraria a los intereses del pueblo venezolano.

Y, finalmente, también expresamos nuestra inconformidad por la exclusión, entre los casos evaluados, de dos países como Colombia e Israel: Colombia, por el hecho de que se siguen cometiendo asesinatos contra dirigentes sindicales, e Israel por las continuas y persistentes violaciones de las libertades civiles del pueblo palestino.

Sra. ROVIROSA (*Gobierno, México*)

La delegación gubernamental de México considera necesario formular la siguiente declaración ante el plenario de la Conferencia debido a que la versión integral del informe de la Comisión de Aplicación de Normas, que hoy se somete a nuestra consideración, evidencia que se eludieron parcialmente algunos de los conceptos vertidos en los debates durante los trabajos de esa Comisión.

Ejemplo de ello son las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas tras el examen de la aplicación por parte de México del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), cuyo debate se reproduce en las páginas 52 a 55 de las *Actas Provisionales* núm. 24 (segunda parte), observaciones e informaciones relativas a las memorias sobre los convenios ratificados.

En efecto, en dichas conclusiones aparecen conceptos que no se ajustan a las actas detalladas de la Comisión de Aplicación de Normas. Resulta evidente que en las conclusiones se han dejado de lado varias de las apreciaciones, muy positivas, vertidas tanto por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones como por varios miembros de la Comisión de Aplicación de Normas al examinar la aplicación del Convenio núm. 111 por el Gobierno de México.

A diferencia de la observación de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, que se reproduce en el Informe III (Parte 1A), y de las declaraciones del portavoz de los miembros empleadores y de otros oradores durante la discusión del caso, las conclusiones se han centrado, principalmente, en supuestas prácticas contrarias al Convenio núm. 111 realizadas en un sector de la producción, sin tener en cuenta la totalidad de la política nacional que formula y lleva a cabo el Gobierno mexicano, con métodos adecuados a las condiciones y a la práctica nacionales, para promover la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar todas las formas de discriminación.

En este contexto, mi delegación comparte la preocupación manifestada por otros representantes gubernamentales ante el hecho que se desarrolle en la Comisión de Aplicación de Normas un debate equívoco basado en comentarios de los órganos de control, que comportan interpretaciones de convenios, como es el señalamiento en las conclusiones del examen de mi país respecto de la necesidad de establecer mecanismos particulares que no son requeridos por el Convenio núm. 111.

Cabe recordar que los órganos de control de la OIT carecen de competencia para interpretar las disposiciones de los convenios, ya que no son órganos jurisdiccionales, sino que, por el contrario, constituyen instancias de diálogo que dirigen recomendaciones a los gobiernos para dar solución a los problemas derivados de la aplicación de convenios ratificados. En este contexto, mi delegación alude a las disposiciones del artículo 37 de la Constitución de nuestra Organización para subrayar que los problemas derivados de la interpretación de los convenios internacionales del trabajo se deben someter a la Corte Internacional de Justicia.

La delegación gubernamental de México quiere dejar constancia de su disconformidad con el tenor de algunos párrafos de las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas, y solicita a la Secretaría de la Conferencia que dé a conocer esta declaración por los medios pertinentes.

Deseo también recordar que el Gobierno de México ha presentado regularmente las memorias solicitadas sobre los convenios que ha ratificado y, al mismo tiempo, asegurar que en su próxima memoria sobre el Convenio núm. 111 se proporcionarán muchas de las informaciones solicitadas por la Comisión de Aplicación de Normas en sus conclusiones.

El Gobierno mexicano trabaja permanentemente en la promoción de medidas para tutelar el respeto de la dignidad de las mujeres en cualquiera de sus condiciones. Por ello ha buscado adecuar el marco legislativo a la práctica, mediante el impulso de iniciativas de reformas a la Ley Federal del Trabajo, que se encuentran bajo la consideración del Congreso y del proceso parlamentario correspondiente.

Es por ello que para mi delegación resulta también desalentador que la Comisión de Aplicación de Normas no se haya limitado a adoptar conclusiones que, para generar algún impacto y ser puestas en marcha, debían haber sido redactadas en términos simples y no controvertidos. Al inicio de las labores de la Comisión, mi delegación también solicitó que las conclusiones reflejaran los consensos que surgen del debate de los casos individuales. Nos preocupa que estas orientaciones, propuestas por el Presidente de la Comisión de Aplicación de Normas, no se hayan aplicado, lo que ha generado cierto descontento en algunas delegaciones por el resultado de los trabajos de la Comisión de Aplicación de Normas.

Mi delegación quisiera reiterar su compromiso con la Organización y destacar que la prioridad fundamental para mi Gobierno es erradicar todas las formas de discriminación y promover el acceso al trabajo decente para todos y cada uno de los trabajadores y las trabajadoras de México.

Por último, mi delegación celebra el acuerdo histórico tripartito sobre el caso de Colombia y el caso significativo de progreso en el que se reconocen los esfuerzos del Gobierno de Irlanda para promover el Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159). Especialmente porque consideramos fundamental que ese país, al igual que el mío, apoye la elaboración de una convención internacional, amplia e integral, para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.

Original ruso: Sr. SAVINYKH (Gobierno, Belarús)

En el marco de la adopción del informe de la Comisión de Aplicación de Normas mi país estima indispensable hacer algunos comentarios.

En primer lugar, quisiéramos recalcar la importancia de la objetividad del trabajo de la Comisión. Consideramos que el trabajo de la Comisión debe tender a un examen objetivo de las cuestiones sobre la base de una comprensión general del tema, en el país en objeto de examen. Conviene recordar aquí que la Constitución de la OIT y la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo anima a los gobiernos nacionales a que establezcan una estrategia para distribuir con justicia la riqueza nacional, y asegurar el crecimiento equilibrado de la economía con protección social, reducir el desempleo y la pobreza, y garantizar el acceso universal a la educación y a los servicios de salud y muchas otras cosas más.

En todos estos ámbitos, el Gobierno de Belarús está llevando a cabo una estrategia basada en los principios fundamentales en interés de sus ciudadanos y de sus trabajadores.

Hoy día, podemos decir, con confianza, que Belarús ha realizado importantes logros en el ámbito de las relaciones laborales y sociales. El salario mínimo supera el salario mínimo de subsistencia; el nivel de desempleo es del 1,5 por ciento; el número de ciudadanos con bajos ingresos en los últimos cinco años se ha podido reducir por un factor de tres; el porcentaje de la población que vive por debajo del umbral de la pobreza es del 2 por ciento; la relación entre los ingresos de los ricos y de los pobres es de cinco a uno. Todo esto refleja un alto nivel de justicia social, y se podrían seguir dando más ejemplos de este tipo.

También quisiera hablarles brevemente de la cooperación que mantiene Belarús con la OIT. Damos gran importancia al mecanismo de control de la OIT. Preparamos con esmero memorias en virtud del artículo 22 de la Constitución, que remitimos en los plazos previstos a la Oficina. De conformidad con el informe de la Comisión de Expertos, Belarús figura en la lista de países que más cumple con sus compromisos en lo que se refiere a la presentación de memorias acerca de la situación en el país.

Con frecuencia, la Comisión de Expertos toma nota con interés del informe de Belarús. En el caso de este año esa fue la evaluación que se dio acerca de la memoria sobre el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y, en el pasado, acerca del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111).

Todo esto no se puede poner en entredicho y nos muestra claramente que la República de Belarús es un adalid de la Organización Internacional del Trabajo y un firme protector de los derechos de los trabajadores. Esa es la parte más importante de nuestro trabajo y queremos dar las gracias a los interlocutores sociales de los Estados Miembros que comprenden nuestros esfuerzos y nuestra posición. También queremos mantener un diálogo constructivo al abordar temas relativos a la aplicación del Convenio sobre la libertad sindical.

Pensamos que las normas generalmente aceptadas de cooperación internacional requieren que esta cuestión se estudie de forma objetiva e imparcial en los niveles adecuados. Por algún motivo esto no es lo que ha sucedido hasta la fecha. No comprendemos por qué no se adjuntó al informe de la Comisión de Encuesta, que se publicó antes de la presente reunión de la Conferencia, toda la información y documentos que el Gobierno de Belarús ha enviado sistemáticamente a la Oficina en los últimos dos años. Una vez más, nos topamos con que los repre-

sentantes de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores no están al tanto de esta información, ¿por qué sucede esto? Por lógica, sólo hay dos explicaciones posibles. La primera posibilidad es que la Oficina no ha considerado necesario remitir esta información a los interlocutores sociales o no ha podido hacerlo. La segunda posibilidad es que, una vez que los interlocutores recibieron la información, los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores no consideraron necesario estudiar los documentos o, simplemente, no quisieron hacerlo. En este caso, abrigamos serias dudas acerca de la objetividad de su posición y de su verdadero interés por proteger a los trabajadores de Belarús.

Además, queremos recalcar otro tema muy importante. El mecanismo de control de la OIT ha examinado, en reiteradas ocasiones, la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta y no tenemos claro que el Gobierno de Belarús ha asumido la responsabilidad de aplicar las recomendaciones y ha tomado las medidas correspondientes para hacerlo. Cualquier observador objetivo de la situación podría darse cuenta de que las Recomendaciones núms. 7, 11 y 12 se han aplicado cabalmente y otras están en curso de aplicación. Sin embargo, esto no es lo que ha sucedido en esta oportunidad. Los documentos de la Comisión ni siquiera hacen un análisis de las medidas emprendidas por el Gobierno. Se enumeran las medidas adoptadas por este, y luego se pasa a una conclusión en la que se indica que no se ha hecho nada al respecto, y uno se queda con la impresión de que la Comisión de Expertos, adrede, se ha empeñado en interpretar negativamente los hechos y ha decidido pasar por alto las medidas que se han llevado a cabo en la realidad.

¿Cómo podemos explicar esto? ¿Cómo podemos explicar esta situación? No entendemos por qué se está pasando por alto la posición de la organización más importante de los trabajadores de Belarús, que abarca a más del 90 por ciento de los trabajadores de mi país. ¿Acaso es porque no es miembro de la CIOSL?

Todo el mundo sabe que la política socioeconómica del gobierno de mi país tiene por principal objetivo promover el bienestar de todos, sobre todo el de los trabajadores. No nos precipitamos a aplicar reformas radicales que podrían perjudicar gravemente la situación de los trabajadores y servir los intereses de pequeños grupúsculos de oligarcas o empresas transnacionales. Desgraciadamente, esta posición es atacada sin desmayo por una serie de países occidentales. Hablando con toda sinceridad, quisiéramos pensar que esta actitud sesgada hacia Belarús, que muestra muy claramente la CIOSL, entre otros, se debe a estos factores de política exterior y que no está en ningún modo vinculada al interés por la situación de los trabajadores.

En este sentido, tenemos una pregunta fundamental que plantear, ¿qué intereses defiende la CIOSL? ¿A quién defienden cuando dicen que la situación de los trabajadores en Belarús es catastrófica? Si ésta es la verdad y realmente no quisiéramos pensar que esto es así, entonces, las actividades de la CIOSL son sumamente cínicas y están sesgadas desde el punto de vista político y sirven para desacreditar el diálogo tripartito, convirtiéndolo en un ataque unilateral contra el Gobierno.

No comprendemos tampoco qué intereses o a quiénes representan los delegados de los Estados Miembros de la Unión Europea cuando dicen que

piensan excluir a Belarús del Sistema Global de Preferencias comerciales. Por el momento, 117 países del mundo se benefician hoy de estas preferencias y a muchos de ellos también se les cuestiona en relación con la aplicación de las normas internacionales del trabajo. Sin embargo, la Unión Europea sólo ha previsto sanciones contra Belarús. ¿Cómo se puede explicar la aplicación de sanciones que en esencia sólo llevan a empeorar la situación económica de los trabajadores? Esta es una pregunta retórica.

La delegación de la República de Belarús abriga la sincera esperanza de que la OIT y sus órganos logren superar los peligrosísimos intentos de politizar sus labores y volver a un camino de diálogo constructivo sobre asuntos laborales y sociales en provecho de los trabajadores. La República de Belarús confirma su voluntad de seguir manteniendo una cooperación constructiva con la OIT.

Original alemán: Sra. ENGELN-KEFER (trabajadora, Alemania)

Pensaba, señor Presidente, que le había llegado mi solicitud de palabra por eso no intervine, pero quisiera hacer algunas observaciones con respecto al caso de Belarús.

Como bien sabe, trabajo en el Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración, desde donde, con frecuencia ya he tenido que ocuparme del caso de Belarús, sobre todo en relación con el incumplimiento del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). Este caso también ha sido examinado en la Comisión de Aplicación de Normas, y figura en el informe que se nos presenta para adopción.

Con carácter insistente y urgente quisiera instar a adoptar las conclusiones del informe, en especial habida cuenta de la necesidad de que Belarús cumpla con las disposiciones de los Convenios núms. 87 y 98.

Percibimos verdaderos problemas en la situación de hecho y de derecho en Belarús, cosa que se ha plasmado con toda claridad en el informe de la Comisión. En Belarús se está socavando en forma sistemática la posición de los sindicatos independientes, elemento fundamental del Convenio núm. 87. Vale decir, que los trabajadores deben contar con la libertad de asociarse en los sindicatos que ellos consideren representan mejor sus intereses y de hacerlo del modo que estimen adecuado.

Durante los largos años del examen de quejas por incumplimiento de los Convenios núms. 87 y 98, una y otra vez hemos podido comprobar que de lo que aquí se trata es de violaciones flagrantes. Huelga una enumeración prolija, pero el resultado es que el Congreso de Sindicatos Democráticos (CDTU) prácticamente no puede ejercer su actividad y ha sido reemplazado por otros bajo fuerte influencia estatal, a saber, la Federación de Sindicatos de Belarús (FPB).

Esta situación vulnera las disposiciones del Convenio núm. 87, lo que las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical, del Consejo de Administración, de la Comisión de Expertos y de la Comisión de Aplicación de Normas y Recomendaciones, son correctas y deben cumplirse.

Sabemos que ha habido varias misiones. Nosotros hemos ofrecido repetidamente ayuda y apoyo hasta el último momento. Ha existido una voluntad clara

por parte de la Oficina Internacional del Trabajo de ayudar a adaptar la legislación a las disposiciones del Convenio. Estaba previsto prestar dicha ayuda en una misión programada para 2005, pero el Gobierno la pospuso hasta comienzos de 2006, con lo cual ya no fue posible presentar sus conclusiones a la Comisión de Expertos. Es por ello que me niego a aceptar las críticas lanzadas por el Gobierno de Belarús contra la OIT y la CIOSL.

Estimo que la OIT ha realizado un trabajo digno de encomio. Ha hecho todo lo posible, pese al incumplimiento persistente por parte de Belarús de las disposiciones de los convenios. La CIOSL no ha infringido en ningún momento ninguna norma y ha hecho un excelente trabajo, por eso ruego que el representante gubernamental de Belarús se abstenga de formular declaraciones y acusaciones infundadas como las que ha pronunciado, y que su Gobierno proceda con la mayor brevedad a aplicar todas las recomendaciones que figuran en el informe.

Original inglés: Sr. ETTY (trabajador, Países Bajos)

Quiero brindar mi apoyo a esta última declaración y añadir un elemento más para contestar la pregunta del delegado gubernamental de qué interés servía la intervención del Grupo de los Trabajadores. Se trata de una pregunta de fácil respuesta.

Hemos basado plenamente nuestra intervención y las propuestas de conclusiones en el análisis y las conclusiones de la Comisión de Expertos. Así pues, los intereses que servimos son los del Grupo de los Trabajadores y los del mecanismo de control de la OIT.

Original inglés: El PRESIDENTE

Procederemos ahora a aprobar el informe de la Comisión de Aplicación de Normas. De no haber objeciones, consideraré que se aprueba el informe de la Comisión en su conjunto, es decir, sus primera, segunda y tercera partes.

(Se aprueba el informe en su conjunto.)

Antes de continuar, quisiera poner de manifiesto la magnífica labor de esta Comisión, que es uno de los órganos más importantes de esta Organización. Quiero expresar mi agradecimiento a la Mesa y los miembros de la Comisión por la manera tan eficiente de presentar una ingente cantidad de información.

La secretaría también merece palabras de elogio por los esfuerzos que ha desplegado para apoyar a la Comisión en sus labores, que se han visto coronadas por el éxito.

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE PROPOSICIONES: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

Original inglés: El PRESIDENTE

La siguiente tarea es la presentación y examen del segundo informe de la Comisión de Proposiciones, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 3-2 y el corrigendum que figura en las *Actas Provisionales* núm. 3-2 (Corr.)

Recordarán ustedes que el Consejo de Administración añadió un punto adicional al orden del día de esta reunión de la Conferencia que lleva por título: Examen de nuevas medidas que la OIT podría adoptar de conformidad con su Constitución a fin de: i) asegurar de manera eficaz que Myanmar cumpla las recomendaciones de la Comisión de Encuesta; ii) velar por que no se tomen medidas contra

quienes presenten quejas ni contra sus representantes.

La Conferencia decidió, en su sesión inaugural, remitir esta cuestión a la Comisión de Proposiciones y pidió a dicha Comisión que rindiera informe de sus deliberaciones en la plenaria.

Invito ahora al Presidente de la Comisión de Proposiciones, el Sr. Embajador Macedo, de México, a que presente el informe y sus conclusiones.

Sr. MACEDO (*Gobierno, México; Presidente de la Comisión de Proposiciones*)

Me complace presentar a la Conferencia el informe de la Comisión de Proposiciones relativo a Myanmar. La Conferencia solicitó a la Comisión de Proposiciones que examinara el punto adicional que se había incluido en el orden del día sobre esta cuestión, y que le remitiera posteriormente su informe, formulando las recomendaciones que considerara apropiadas.

La Comisión de Proposiciones tenía plena conciencia de la importancia de este punto adicional sobre Myanmar y, por lo tanto, entendió la gran responsabilidad que sobre ella recaía para cumplir con esta labor. Estoy especialmente agradecido a los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, los Sres. Funes de Rioja y Trotman, por la gran ayuda que me han prestado, la cual facilitó en gran medida las labores de la Comisión y mis propias tareas como Presidente de la misma.

El pasado martes 13 de junio, la Comisión de Proposiciones celebró su primera discusión sobre esta cuestión. Tras esa primera discusión general, que transcurrió en un ambiente de cooperación, inicié un intenso proceso de consultas con los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, así como con los gobiernos interesados. Estas consultas se prolongaron hasta el miércoles 14 de junio.

Como resultado de esa labor, pude presentar a la Comisión un texto de conclusiones que refleja un sólido consenso y que constituye una posición equilibrada, ya que en ellas se concilian la exigencia de una acción basada en principios y la necesidad de cooperación con el Gobierno de Myanmar. Todos sabemos que todo esto es necesario si se quiere lograr el objetivo de avanzar en la eliminación del trabajo forzoso. La Comisión acordó y adoptó por consenso estas conclusiones.

En las conclusiones, se comienza por reflejar una serie de puntos sobresalientes que se plantearon durante la discusión general relativos a la promoción de un mayor conocimiento de la Resolución de 2000 y de una mejor aplicación de la misma. A continuación, se destacan las gravísimas preocupaciones expresadas en la Comisión respecto de la situación del trabajo forzoso en Myanmar y la necesidad de un verdadero compromiso por parte del Gobierno de Myanmar para lograr avances en esta materia. Por último, en las conclusiones se recogen cuatro puntos concretos respecto de los cuales se espera una acción tangible y verificable por parte de Myanmar. Correspondería al Consejo de Administración examinar en el mes de noviembre el cumplimiento de estos puntos y decidir sobre las medidas apropiadas, incluyendo en su caso los puntos más destacados que surjan de la discusión general.

El informe que hoy someto a su consideración incluye las citadas conclusiones, así como un resumen

de las discusiones de la propia Comisión. Recomendando a la Conferencia que lo adopte.

No puedo concluir sin expresar mi agradecimiento a la totalidad de los miembros de la Comisión de Proposiciones, así como a los funcionarios de la Oficina, al personal de la Secretaría y a los intérpretes invisibles, pero indispensables.

Original inglés: El SECRETARIO DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Quisiera indicar dos correcciones que habría que aportar a la versión inglesa del informe de las *Actas Provisionales* núm. 3-2. La primera, se refiere a la página 3 – 2/4, en el párrafo que comienza por las palabras «As regards the proposal to establish a joint panel», la última línea del párrafo debería decir «His Government would be willing to consider the first option, but not the second». La segunda corrección se refiere a la página 5, la referencia correspondiente debería ser a «Serbia».

Original inglés: El PRESIDENTE

Quisiera declarar abierto el debate general del informe, pero como nadie me ha pedido la palabra, quisiera saber si no hay nadie que quiera intervenir.

Original inglés: Sr. SHEIN (*Gobierno, Myanmar*)

Señor Presidente, seré breve en mi intervención. Quisiera en primer lugar manifestarle la gratitud de mi delegación por haber presentado el informe de la Comisión de Proposiciones en la sesión plenaria de esta mañana. También tomo nota de que el corrigénum del informe, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 3-2 (Corr.) se publicó a tiempo para la sesión plenaria, ya que la primera versión del informe contenía errores graves e inaceptables en su transposición de mi declaración ante la última reunión del Consejo de Administración.

Seguidamente, quisiera referirme al documento objeto de debate, concretamente a las páginas 2 y 8 de la primera versión inglesa de las *Actas Provisionales* núm. 3-2. En una serie de lugares, cuatro para ser exactos, se hace referencia a mi país con el nombre de «Birmania». Como ya dije en el último Consejo de Administración, la terminología utilizada en todos los documentos de las Naciones Unidas es «Myanmar» y no «Birmania». Y ello ha sido reconocido oficialmente por las Naciones Unidas. Mi delegación no puede aceptar que se haga referencia a «Birmania», por lo tanto, proponemos la supresión de este término.

Como dije ante la Comisión de Proposiciones el día 14 de junio, luego de adoptarse el informe de dicha Comisión, mi delegación ve estas conclusiones, con cautela y prudencia como un enfoque hacia el diálogo y el compromiso. Quisiera decir pues que vamos a seguir cooperando con la OIT de buena fe en áreas de interés mutuo.

Original inglés: El PRESIDENTE

Pasamos a la aprobación del informe. De no haber objeciones consideraré que la Conferencia aprueba el segundo informe de la Comisión de Proposiciones.

(Se adopta el informe.)

CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE PROPOSICIONES (SEGUNDO INFORME): ADOPCIÓN

Original inglés: El PRESIDENTE

Pasamos ahora a las conclusiones de la Comisión de Proposiciones que figuran en un anexo al segun-

do informe de la Comisión. De no haber objeciones consideraré que la Conferencia adopta las conclusiones de la Comisión de Proposiciones.

(Se adoptan las conclusiones.)

No quisiera pasar a la ceremonia de clausura sin dar las gracias a la Mesa de la Comisión de Proposiciones, que se reunió periódicamente durante la reunión de la Conferencia y que desempeñó un papel muy importante para asegurar el desarrollo de nuestras reuniones, aparte de las tareas adicionales que le encomendó la Conferencia. Agradezco su ardua labor y su dedicación. Gracias también a los miembros de la Comisión y a la Secretaría por su ayuda a las labores de la Comisión.

Doy la palabra al Secretario de la Mesa de la Conferencia, para otro anuncio.

Original inglés: El SECRETARIO DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Quisiera señalar que, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 296.^a reunión, el lunes 12 de junio de 2006, se han fijado nuevas fechas para la 96.^a reunión de la Conferencia en 2007. La citada 96.^a reunión se inaugurará el martes 29 de mayo, y se cerrará el jueves 14 de junio de 2007.

DISCURSOS DE CLAUSURA

Original inglés: El PRESIDENTE

Muchas gracias. Llegamos a la última parte de nuestras labores, que es la ceremonia de clausura. Es un placer para mí ofrecer la palabra a los oradores para que pronuncien sus observaciones de clausura.

Sr. DE REGIL (*empleador, México; Vicepresidente empleador de la Conferencia*)

Permítanme ante todo expresar mi más sincero agradecimiento a la Organización Internacional de Empleadores y al Grupo de los Empleadores por haber depositado en mí su confianza al elegirme Vicepresidente de la 95.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Asimismo, aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al Presidente de la Conferencia, Sr. Sajda, de la República Checa, cuya amistad, competencia, autoridad y buen conocimiento del funcionamiento de nuestra institución nos ha permitido cumplir honrosamente con nuestra misión.

Extiendo estas felicitaciones a la Sra. Abdel Hady, Ministra de Empleo y Migración de Egipto, Vicepresidenta del Grupo Gubernamental, y a mi colega, el Sr. Adyanthaya, de la India, Vicepresidente del Grupo de los Trabajadores, por su amable camaradería y sus expresiones de amistad. También quiero felicitar y dar las gracias a la Secretaría.

Como Vicepresidente, se llega a ver un poco más de cerca lo que hacen en la Secretaría, y en verdad realizan un trabajo increíble. Todos despliegan un enorme esfuerzo, desde los intérpretes hasta el personal de apoyo, pero quiero mencionar especialmente a los Sres. Marshall y Newton y su equipo, quienes, con todo profesionalismo y dedicación, apoyaron los trabajos de la Mesa.

La experiencia que he vivido me confirma la necesidad de recapacitar sobre nuestros métodos de trabajo y la forma de preparar la Conferencia con miras a fortalecer a nuestra OIT, y por ello ofrezco las siguientes ideas.

En primer lugar, como hispanoparlante, tengo un interés particular en que el español continúe siendo

un idioma de trabajo en la OIT. Para ello, es necesario mejorar los servicios de traducción de los documentos presentados a la Conferencia. Además, en la casa del diálogo social, es necesario que ese diálogo sea posible entre los participantes de distintas lenguas. Por ello, la Oficina debe desplegar todos los esfuerzos para que la Conferencia cuente con los mejores servicios de interpretación.

En segundo lugar, tras mi experiencia como Presidente de algunas sesiones plenarias, debo unirme a las voces que expresan gran preocupación por la manera en la que ésta funciona.

Ha llegado la hora de que, conjuntamente, encontremos soluciones. La discusión que está teniendo lugar en el Consejo de Administración sobre posibles mejoras para la Conferencia debe continuar. Hago un llamamiento especial a nuestros colegas trabajadores para que se unan constructivamente a este esfuerzo.

En tercer lugar, el diálogo social es el corazón de esta Organización. Por ello, me preocupa ver que el diálogo social fracasó en esta Conferencia. Las discusiones sobre la relación de trabajo fueron, desafortunadamente, ejemplo de ello. Pensamos que la Oficina debe tener más cuidado al preparar los debates y debe trabajar más de cerca con sus mandantes tripartitos al preparar los textos que se someten a la consideración de la Conferencia.

La OIT no debe tolerar fracasos de este tipo. Esta es una casa tripartita, y el resultado de sus trabajos debe reflejar un consenso tripartito. Los acuerdos bipartitos sólo alimentan los argumentos de quienes cuestionan nuestra relevancia en el mundo actual.

Por último, nuestros trabajos en la Conferencia requieren orientaciones adecuadas de la Oficina. Estas orientaciones deben ser particularmente cautelosas cuando vienen del Departamento Jurídico de la Oficina y se refieren a temas de interpretación de la Constitución y del Reglamento.

El Grupo de los Empleadores continúa muy preocupado por el consejo legal ofrecido por la Oficina, relativo a la admisibilidad de la Resolución sobre el asbesto, en la Comisión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La pérdida de confianza en el consejo ofrecido por la Oficina no contribuye a la construcción de una cultura tripartita sólida. Los mandantes tripartitos deben poder apoyar las orientaciones de la Oficina aun cuando no les favorezcan, pero ello sólo será posible cuando el consejo sea de calidad, imparcial y certero.

Señor Presidente, con esto termino mi intervención, por lo que les deseo a todas y a todos los delegados un feliz viaje de regreso a sus hogares.

Original inglés: Sr. ADYANTHAYA (*trabajador, India, Vicepresidente trabajador de la Conferencia*)

Es todo un honor para mi organización en general y para mí, en particular, haber sido elegido a la Vicepresidencia de la 95.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Quiero manifestar mi sincero agradecimiento a los delegados trabajadores por la confianza que han depositado en mí.

Este año, la Conferencia y sus comisiones técnicas han abordado temas de capital importancia para el mundo del trabajo. Todos podemos sentirnos orgullosos por los resultados conseguidos, que confirman la capacidad y la pertinencia de la OIT para hacer frente a los enormes retos que surgen en el mundo del trabajo en el siglo XXI.

La Comisión de Aplicación de Normas tuvo un debate de lo más animado acerca del Estudio general del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81). Durante el debate, los trabajadores manifestaron la necesidad de que la inspección del trabajo se lleve a cabo regularmente y de que haya más mujeres inspectoras del trabajo. También tengo el gusto de informarles sobre una novedad: con la ayuda de los interlocutores sociales, la Oficina pudo mandar a todos los gobiernos, diez días antes de la Conferencia, una lista de más de 40 países que daría pie a la lista final de los casos individuales. La Comisión abordó 25 casos, tres de los cuales se incluyeron en un párrafo especial, lo que es una manera muy contundente de manifestar la profunda preocupación de la Comisión.

Se trata de Birmania, en relación con el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), de Bangladesh y Belarús en lo relativo al Convenio, sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y al Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). Sin duda alguna el momento más sobresaliente de este año, se produjo cuando los miembros de la Comisión aplaudieron, puestos en pie, el acuerdo tripartito pactado entre el Gobierno colombiano y los interlocutores sociales, diseñado para aplicar las recomendaciones de los órganos de control de la OIT y abrir una representación permanente de la OIT en ese país. Ahora es imperativo que se otorguen de inmediato los recursos necesarios para aplicar esta decisión para responder a los anhelos de los trabajadores y sindicalistas de Colombia.

Me complace, sobremanera, la adopción por la Conferencia de la recomendación sobre la relación de trabajo, que se caracteriza por ser significativa, clara, eficaz y flexible. El instrumento se adoptó por fin tras largos años de deliberaciones alrededor de estos temas. La mayoría del texto fue aprobado por consenso en la Comisión. La Recomendación aborda un tema fundamental en el mundo del trabajo ya que la relación de trabajo es el cimiento sobre el cual estriba la mayoría de las normas laborales. Gran parte de la protección brindada por leyes, reglamentos y acuerdos colectivos está vinculada a la existencia de una relación de trabajo. La Recomendación reconoce que la relación de trabajo se enfrenta a amenazas de distinta naturaleza, como el empleo encubierto las relaciones de trabajo ambiguas y las relaciones contractuales múltiples, y nos ofrece respuestas útiles para estas amenazas.

La Recomendación también reconoce que han de prevalecer los hechos y que se deben brindar criterios, indicadores y mecanismos para determinar la existencia de una relación de trabajo.

El instrumento aborda asimismo la perspectiva del género en la relación de trabajo y los retos encarados por las mujeres, como también el movimiento transfronterizo de los trabajadores.

Además, el instrumento reconoce que las leyes y los reglamentos y su interpretación deberían de ser compatibles con los objetivos del trabajo decente.

Por último, la Recomendación ha sentado una base sólida para la labor futura de la OIT a través de la orientación que brinda a los Estados Miembros.

También me satisface que en la Comisión sobre Seguridad y Salud en el Trabajo se pudiera adoptar un convenio y una recomendación sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo.

Según la OIT, 2,2 millones de mujeres y hombres mueren todos los años por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. En otras palabras, más de 5.000 personas mueren todos los días en el lugar de trabajo. A nivel mundial, hay unos 270 millones de accidentes del trabajo todos los años, y 160 millones de trabajadores padecen enfermedades profesionales.

Los instrumentos propuestos quieren dar mayor prioridad a la seguridad y salud del trabajador, así como brindar un marco para mejorar la seguridad y salud de los trabajadores. En este segundo año, tuvimos ocasión de mejorar el texto propuesto en relación a una serie de temas fundamentales para el Grupo de los Trabajadores.

El Convenio y la Recomendación están ahora vinculados a los demás instrumentos pertinentes de la OIT en materia de seguridad y salud en el trabajo, en particular el Convenio núm. 155. El Convenio exhorta además a los Estados Miembros a que contemplen las medidas que podrían adoptar a nivel nacional para ratificar y aplicar algunos instrumentos fundamentales de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo.

También me complace mucho que se haya adoptado una resolución sobre el asbesto, cuya finalidad es ayudar a prevenir en el futuro las enfermedades y muertes innecesarias causadas por el asbesto. Esta resolución es una declaración importante de la OIT, que reafirma su política de larga data sobre la protección de los trabajadores contra las sustancias que provocan el cáncer, y es también una cuestión clave para millones de trabajadores en todo el mundo.

La Comisión de la Cooperación Técnica aprobó conclusiones que van a orientar los trabajos de la OIT en los próximos años. En las conclusiones se reconoce que la cooperación técnica es un aspecto central de la labor de la OIT. La cooperación técnica tiene que ver con la creación de trabajo decente y con el alivio de la pobreza. Las conclusiones identifican las prioridades y los retos para el futuro. Los programas de trabajo decente por país van a exigir la activa participación de los interlocutores sociales y la movilización de recursos, tanto humanos como financieros, para que puedan ponerse en práctica. El tripartismo y el diálogo social también han sido reconocidos como pilares fundamentales para el diseño, la ejecución y la evaluación de las actividades de cooperación técnica y en la realización del Programa de Trabajo Decente.

También me complace ver que las conclusiones reconocen la importancia fundamental de la libertad sindical y el derecho de sindicación, y la necesidad de fortalecer la capacidad de los sindicatos para atender las necesidades de sus miembros y participar en las negociaciones colectivas. Con respecto a las alianzas público-privadas, las conclusiones indican claramente que el Consejo de Administración debería establecer directrices y criterios claros que rijan tales alianzas y supervisar su aplicación.

El debate sobre el Informe global titulado *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*, permitió un diálogo rico y constructivo con los representantes de los empleadores y de los gobiernos. La campaña para lograr la ratificación universal de los dos convenios sobre el trabajo infantil, el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) apunta a un objetivo que está a nuestro alcance y debe continuar. Estos dos Convenios están relacionados entre sí y su ratifica-

ción debe llevarse adelante conjuntamente para que se eliminen todas las formas de trabajo infantil.

En este sentido, yo esperaba que antes de esta Conferencia mi propio Gobierno, el Gobierno de la India, hubiese por lo menos manifestado su voluntad de ratificar el Convenio núm. 182. Me decepciona, que esto no haya sucedido, y confío en que los debates de este año sean fundamentales para convencer a mi Gobierno de la importancia de ratificar este Convenio en particular.

Existe actualmente un consenso cada vez más amplio en cuanto a que el flagelo del trabajo infantil no sólo viola los derechos humanos fundamentales de los más vulnerables, sino que también pone trabas al desarrollo social y económico de los Estados Miembros. Pese a que se han logrado algunos progresos, aún falta mucho por hacer para eliminar el trabajo infantil. También me complace ver que todo el mundo reconoce el vínculo que existe entre la eliminación del trabajo infantil y la campaña sobre educación para todos.

La campaña contra el trabajo infantil también requiere coherencia entre las políticas de la OIT, de los demás organismos de las Naciones Unidas, de las instituciones financieras internacionales y de la Organización Mundial del Comercio.

Las necesidades de las niñas, en particular de las que trabajan como empleadas domésticas prácticamente en régimen de esclavitud, o que son víctimas de la trata de personas, tienen que abordarse de manera prioritaria.

Finalmente, quisiera pedir al IPEC que continúe esforzándose para lograr una mayor cooperación con los interlocutores sociales.

También celebro las conclusiones en relación con Birmania aprobadas por la Conferencia, que forman parte de las nuevas medidas que la OIT podría adoptar de conformidad con su Constitución a fin de asegurar de manera eficaz que Birmania cumpla las recomendaciones de la Comisión de Encuesta y velar por que no se tomen medidas contra quienes presenten quejas ni contra sus representantes. Quisiéramos asimismo señalar a la atención de la Conferencia las conclusiones según las cuales el Gobierno debe facilitar más pormenores sobre la aplicación de la moratoria, haciéndola extensiva a los enjuiciamientos en curso y liberando a todas las personas que estén todavía detenidas, en particular a Aye Myint. El Consejo de Administración tendrá que examinar, en noviembre de 2006, los avances logrados en la aplicación de estas conclusiones.

Señor Presidente, permítame concluir dando las gracias al Director General y al personal de la OIT, que han trabajado incansablemente para asegurar el éxito de esta Conferencia. Quisiera agradecer especialmente al Sr. Marshall, al Sr. Newton y a su personal por la asistencia que nos prestaron.

Original árabe: Sra. ABDEL HADY (Gobierno, Egipto, Vicepresidenta gubernamental de la Conferencia)

Permítame desde el comienzo dar las gracias a todos los delegados gubernamentales por haberme confiado el cargo de Vicepresidenta gubernamental. Quiero dar las gracias en particular a mis hermanas y hermanos Ministros del Trabajo de África que me permitieron ocupar este cargo tan importante en reconocimiento del amor y respeto que sienten por mi país, Egipto.

Personalmente, he vivido la enriquecedora experiencia de participar en anteriores conferencias de la OIT. He aprendido mucho, he podido conocer los

problemas laborales existentes en el mundo y también los aspectos positivos. Aprovecho esta oportunidad para invitarles a cerrar filas tras nuestra Organización, a la que ahora se le pide que actúe de forma más activa para lograr la justicia, la dignidad y la paz para todos, en estos momentos finales de la Conferencia, tras tantos y tantos días de arduo trabajo hasta altas horas de la noche.

Creo que podemos sentirnos orgullosos porque los trabajadores, los empleadores y los gobiernos han contribuido a fomentar los objetivos de la Organización con miras a conseguir un trabajo decente para todos. Debo admitir que no ha sido una tarea fácil. En las salas de las Comisiones, en esta misma Asamblea, todos hemos escuchado posiciones discrepantes que se han expresado libremente, lo que es un ejemplo del diálogo tripartito que la OIT quiere promover a todos los niveles, tanto nacional, regional como internacional.

Quiero dar las gracias al Sr. Somavia, nuestro Director General, que ha logrado traducir la labor y los ideales de esta Organización en ideales de las Naciones Unidas en general. Nuestra práctica democrática se ha reflejado en difíciles negociaciones colectivas y hemos logrado aprobar un convenio y dos recomendaciones. Así pues, hemos contribuido a promover las normas internacionales del trabajo que han de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores, respecto de la seguridad y salud, o de la relación de trabajo.

Todos estos resultados tan positivos van a reforzar la función que debe desempeñar la OIT, junto a los demás organismos especializados de las Naciones Unidas, para poner de relieve el papel de los interlocutores sociales y de los gobiernos a nivel nacional y a nivel internacional.

También es de buen augurio ver que estos acontecimientos se producen en vísperas de la reunión del Consejo Económico y Social, que comenzará a principios de julio, en la que por primera vez habrá una representación tripartita. Ahora que estamos repasando los logros de esta Conferencia, pensamos que hay que dar las gracias a todos aquellos que han contribuido a su éxito sobre todo a la Secretaría. También queremos dar las gracias a los intérpretes y a los traductores por el papel tan positivo que han desempeñado al facilitarnos la comunicación. También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar la esperanza de que el año que viene las *Actas Provisionales* se pongan a disposición en los tres idiomas de trabajo, a saber, inglés, francés y español, para que todos podamos conocernos mejor y mejorar la comunicación como en el pasado. Creo que hay que excluir cualquier restricción financiera en este sentido.

Quiero también manifestar mi satisfacción por el aumento de la participación femenina en esta Conferencia, con un porcentaje del 24,3 por ciento del total de delegados y participantes. Espero que este porcentaje pueda aumentar en el futuro.

Finalmente, quisiera desearles a todos un buen viaje de regreso. No me estoy despidiendo, sólo digo que espero con interés poder reunirme con ustedes de nuevo para trabajar juntos por el bien de la humanidad.

Original inglés: EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Antes que nada quisiera felicitar al Sr. Presidente por su brillante liderazgo de esta Conferencia y por la manera tan hábil que ha tenido de hacer las cosas.

Los Vicepresidentes se han referido a ello y creo que todos compartimos el mismo sentimiento sobre la forma en que ha dirigido esta Conferencia. Gracias también a los Vicepresidentes, que formaron un auténtico equipo. Hoy, otra vez, se lo volví a decir. Gracias a los Vicepresidentes gubernamentales, empleadores y trabajadores, y a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones también. Me reuní con algunos de ellos y pude decirles cuán valiosa había sido su labor. Gracias a todos los que forman parte del personal de la OIT, voy a hablarles de ellos porque en la Conferencia es cuando se concentran los esfuerzos para poder ofrecer el mejor servicio posible. Muchos de ellos trabajan a veces hasta las tres o las cuatro de la madrugada para que los documentos lleguen a tiempo. Siento el deber de decirse a ustedes para que lo sepan.

También quisiera recordarles que tuvimos una importante contribución de los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. Quisiera agradecer al anterior Presidente del Consejo de Administración, el Sr. Tomada por la labor que ha realizado, y dar la bienvenida al nuevo Presidente del Consejo de Administración, el Ministro de Trabajo de Sudáfrica, amigo de muchos de nosotros. Bienvenido, Sr. Madladlana.

Antes de hacer mis comentarios acerca de la Conferencia, quiero hablarles de una persona, una persona especial que desde hace tiempo ha contribuido y sigue contribuyendo con la Organización Internacional del Trabajo a través del Consejo de Administración con sabiduría y mucha energía. Me refiero al Sr. Anand. ¿Por qué menciono al Sr. Anand hoy en particular? Les diré, el Sr. Anand cumplió 90 años hace unos días, y está aquí lleno de fuerza y energía.

El Sr. Anand nos invitó a algunos a su festejo. En la fiesta, le dije que una vez alguien me dijo que al envejecer el trabajo es menos divertido y divertirse lleva más trabajo. A él, desde luego, esto no le cuesta nada.

Repasemos ahora los temas que hemos tratado. Permítanme decir que pienso que esta Conferencia ha tenido un éxito tremendo gracias a ustedes.

Ahora quiero mencionar algunas cuestiones. Contamos esta vez con la presencia de la Presidenta de Liberia, país que requiere toda nuestra atención. La Presidenta nos lo dijo sin ambages y me alegra decir que ya hemos mandado una misión técnica a ese país, hemos hablado con su equipo, y quiero que la OIT esté en primera fila respaldando a Liberia en sus necesidades actuales. Es un caso claro en el que debemos asegurarnos que esta institución tripartita y los mandantes tripartitos estén allí, atendiendo sus necesidades.

Contamos también con la presencia del Presidente de Costa Rica, cuya intervención fue muy interesante. Costa Rica al mismo tiempo, fue objeto de examen en la Comisión de Aplicación de Normas. Durante la discusión Costa Rica aceptó una misión de alto nivel en relación con el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). Esta institución es activa, consigue que vengan aquí presidentes, pero también consigue cosas cuando están aquí. Pasan cosas. No se trata sólo de discursos. Estamos ayudando a Liberia y también vamos a ayudar a Costa Rica a abordar la cuestión relativa al Convenio (núm. 98).

Déjenme decirles dos cosas: la primera es que hemos conseguido resultados muy importantes en todas las Comisiones, y la segunda es la implicación

de la que he sentido durante la Conferencia de que el Programa de Trabajo Decente se ha convertido en un programa mundial.

En cuanto al Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, no creo que haya mucho que decir. Ya lo han dicho otros, es un convenio clave.

La Recomendación sobre la relación de trabajo era necesaria para ofrecer orientación. El mundo esperaba nuestra orientación y se la hemos brindado. Permítanme, no obstante hacer un comentario. Algunos a lo mejor recuerdan que el año pasado el Convenio sobre la pesca no se aprobó. Los Empleadores dijeron enseguida que no querían que eso se interpretara como el final del diálogo. Querían un instrumento, pero no podían aprobar el que se presentó. Inmediatamente, se sugirió que el Consejo de Administración inscribiera la cuestión en el orden del día de la reunión de 2007. Efectivamente, se tomó una decisión pero, el diálogo se mantuvo abierto.

Hoy, hemos tomado una decisión sobre la relación de trabajo y ha ocurrido lo mismo, los Empleadores han dicho que quieren mantener abierto el diálogo, a pesar de que los Trabajadores han hecho todo lo posible. Pero esto no es el final. Vamos a seguir hablando, vamos a seguir estudiando la cuestión y encontraremos la convergencia tarde o temprano. Necesitamos instrumentos en los que se tomen decisiones, pero el que se haya tomado una decisión no significa que haya terminado el diálogo. Tenemos ejemplos muy claros de ello, en esta Conferencia y en la siguiente, por intereses diferentes, pero el diálogo continúa.

Permítanme decirles que la Comisión de Aplicación de Normas está reforzando constantemente su legitimidad. En Colombia, ya estamos trabajando en la aplicación que sólo tendrá sentido si se pone en práctica. Ya hemos hablado con los mandantes tripartitos de Colombia y con el Gobierno y sobre las primeras medidas que ya están en marcha.

Creo que la revisión por consenso de los métodos de trabajo es muy importante. Aunque ya se ha mencionado, yo también quería decirlo porque sé lo importante que es. Ustedes han decidido destacar los progresos y ello es muy importante, pero la función básica de la Comisión es el control de la aplicación de las normas del trabajo, la recepción de las memorias que ustedes envían y de las opiniones que ustedes formulan y, en ese sentido, creo que hay avances, que el mecanismo es fuerte e importante y, evidentemente, es una parte fundamental de la OIT desde el punto de vista institucional.

También tenemos el informe de la Comisión de Cuestiones Financieras. Este informe es un punto que se aborda rápidamente, pero el examen del mismo constituye un momento fundamental en los asuntos de la OIT. ¿Por qué? Porque la Comisión de Cuestiones Financieras recibe el informe del Auditor Externo, el cual da su opinión de experto sobre la manera en que la institución administra sus finanzas. Se trata de un punto muy importante. No voy a detenerme en lo que esto significa y me limitaré a mencionarlo. La reunión fue breve y se nos dio una opinión, lo cual es muy importante en estos momentos en que estamos hablando de reforma y de otros temas en el sistema de las Naciones Unidas.

La Comisión de Proposiciones abordó la cuestión de Myanmar. Muchos de ustedes participaron en la reunión y no es necesario reiterar la importancia de la decisión adoptada. Nos da un rumbo y debemos

asegurarnos de que se mantenga ese rumbo. De lo contrario, el Consejo de Administración tendrá que abordar las consecuencias de ello.

Quiero dar las gracias también a la Comisión de Verificación de Poderes.

Les tomaré un poco más de su tiempo. ¿Qué repercusiones tiene para nosotros el hecho de saber que el Programa de Trabajo Decente de la OIT se ha convertido en una agenda de alcance mundial? Lo vimos muy claramente por primera vez en la Comisión de Cooperación Técnica. Hablar de la cooperación técnica de la OIT significa hablar de la cooperación técnica entre nosotros y tratar de ver qué apoyo podemos obtener de fuera. El tema de la cooperación técnica en el marco del Programa de Trabajo Decente se ha de convertir en un objetivo mundial, definido por las Naciones Unidas y que ha de formar parte de las discusiones del ECOSOC a principios de julio. Es un marco completamente distinto y por ello, por primera vez varios ministros de la cooperación asistieron a esta reunión, lo cual es muy importante porque la agenda de ustedes ha adquirido un alcance mundial y nosotros, al igual que los ministros de la cooperación para el desarrollo, empezamos a examinar la agenda y encontrar maneras para apoyarla.

También existe una importantísima comunicación entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento de la Unión Europea exactamente sobre la misma cuestión. Las agendas constituyen, pues, un todo en el que nuestros programas de trabajo decente por país constituyen una esfera muy clara en la cual desde el momento en que un país considera importante desarrollar el Programa de Trabajo Decente, no puede haber una mejor manera de apoyar ese proceso más que apoyando los programas de trabajo decente por país. El escenario mundial es el que nos da esta posibilidad y es el instrumento con el cual nos vinculamos con el ámbito mundial.

El segundo elemento de la agenda de la OIT que ha adquirido una dimensión mundial está relacionado con la Memoria que presenté a la Conferencia sobre la diversidad de los cambios en el plano mundial. Dado que nuestra agenda ha adquirido una dimensión mundial, la primera responsabilidad que debemos entender es qué está pasando en el mundo del trabajo y precisamente esto es lo que hemos presentado a la Conferencia.

Quisiera expresarles mi agradecimiento por los comentarios que han formulado. El respaldo que han dado es muy fuerte. A mi juicio, esto significa que ustedes hablan con nosotros y con la Oficina: este es el tipo de productos que queremos. Necesitamos un proceso basado en el conocimiento que, en nuestra opinión, es específico de nuestro mandato, pero en el contexto de lo que está ocurriendo en el mundo. No podemos ver nuestro mandato pensando sólo en las esferas que lo conforman. Puede haber otras esferas que inciden en la labor que realizamos. Sin duda continuaremos asegurándonos de que se nos considere y respete como una institución que posee los conocimientos de base relacionados con el mundo del trabajo.

El tercer elemento de esta capacidad del Programa de Trabajo Decente que ha de adquirir una dimensión mundial es el hecho de que también ha abierto espacios para el tripartismo. Como bien acaba de declarar el Vicepresidente gubernamental, algunos Ministros del Trabajo estarán asistiendo al ECOSOC. Esto se ha vuelto práctica habitual. Normalmente, los ministros del trabajo no participaban

en el ECOSOC y sé que algunos de ustedes van a participar y que otros incluso están pensando en el tripartismo y nosotros estamos promoviendo una presencia tripartita. Precisamente eso es tripartismo, el tripartismo que tenemos en nuestra institución. Evidentemente, al mismo tiempo se plantea una gran cantidad de cuestiones y creo que las discusiones que tenemos sobre el futuro presupuesto o el próximo marco estratégico, etc. nos exigen ocuparnos de estas cuestiones. No es lo mismo contar con un Programa de Trabajo Decente, que contar con un Programa de Trabajo Decente de alcance mundial.

Permítanme terminar diciendo que siempre resulta complejo examinar la situación de los territorios árabes ocupados. Pero creo que resumo la opinión de todos los aquí presentes si digo que todos nosotros compartimos la esperanza de que pronto termine el sufrimiento de los trabajadores de los territorios árabes ocupados. Pienso que todos nosotros compartimos esta opinión.

Permítanme decirles que he venido aquí para felicitarlos a todos. Creo que esta reunión de la Conferencia ha sido útil y exitosa. Tenemos instrumentos y rumbos, la Oficina tiene orientaciones y ustedes pueden estar seguros de que estamos a su entero servicio, al servicio de nuestras instituciones, a fin de impulsar la agenda que ustedes han promovido en esta Conferencia.

Original inglés: EL PRESIDENTE

Antes de dar por concluida esta reunión de la Conferencia, permítanme pronunciar algunas palabras de índole personal. Mi elección como Presidente de esta importante Conferencia Internacional del Trabajo ha sido un enorme honor para mi país, la República Checa, y para mí personalmente. Pero también ha sido un placer extraordinario trabajar con todos ustedes. Esta experiencia ha reforzado mi opinión de que, aunque venimos de diversas culturas y orígenes, todos representamos el mundo del trabajo y estamos unidos por el mismo propósito, esto es, garantizar mejores vidas y futuros para los pueblos de nuestras naciones.

El filósofo y primer Presidente de mi país, Tomáš Masaryk declaró en su testamento político en 1935 que las naciones se mantienen gracias a las mismas ideas por las que han sido creadas. En otras palabras, queremos seguir leales a las ideas en que se basan nuestros Estados y nuestras instituciones.

En el caso de la OIT, la justicia social es indudablemente el gran objetivo, y el diálogo social y la cooperación fructífera con los gobiernos y los interlocutores sociales son los instrumentos clave para lograr este objetivo. En casi todos los discursos que hemos tenido el privilegio de escuchar en las últimas tres semanas, estos dos temas han constituido un denominador común. Ello muestra que las ideas fundadoras de la OIT no sólo siguen muy vivas, sino que están bien adaptadas para hacer frente a los retos planteados por las grandes transformaciones que se han producido en el mundo del trabajo, que tan adecuadamente describe el Director General en su Memoria.

Al hablar del mundo del trabajo hablamos implícitamente de la paz, porque en el futuro no habrá paz si no hay trabajo decente. Su Excelencia la Sra. Johnson Sirleaf, Presidenta de Liberia, lo expresó con toda claridad al decir: «para nosotros, el empleo es sinónimo de paz.» Y su Excelencia el Sr. Arias Sánchez, Presidente de la República de Costa Rica, también señaló en su discurso que «el trabajo de-

cente se encuentra en el corazón de la paz, porque la paz no consiste en la simple ausencia de destrucción, sino en la tenaz vocación de hacer posible una vida digna para todos los seres humanos.»

Para transformar estas ideas en hechos concretos tenemos que actuar, y el papel de la OIT es unir a los principales actores en esta empresa mediante el diálogo social. Gracias a su estructura tripartita, única en el mundo de las organizaciones internacionales, la OIT representa una excelente plataforma para lograrlo promoviendo el trabajo decente y, por consiguiente, promoviendo así la paz. Debemos aprovechar la ventaja comparativa de las soluciones con base tripartita de la OIT para reforzar el papel de nuestra organización dentro de la familia de las Naciones Unidas y en el mundo entero. Al mismo tiempo, en mi opinión también deberíamos procurar intensificar la colaboración entre los distintos componentes del sistema de las Naciones Unidas y centrarnos en las sinergias que tienen el potencial de aumentar la eficacia de todas las actividades de las Naciones Unidas.

Muchos oradores se refirieron a la necesidad de replantearse el papel de los gobiernos nacionales en una era de globalización. Con frecuencia, los distintos resultados en materia de desarrollo económico y social según los países se deben a las diferencias en la gobernanza, a lo apropiado o inapropiado de las decisiones políticas y a la eficacia de su aplicación. Algunos de ustedes tuvieron la amabilidad de compartir con nosotros sus temores de que la globalización restrinja drásticamente el margen de maniobra de los gobiernos nacionales. Una de las grandes tareas de la OIT, por lo tanto, es ofrecer asistencia a sus mandantes para encontrar los métodos más adecuados y eficaces de gobernanza en materia de trabajo y asuntos sociales.

Para tener éxito, el papel de los gobiernos nacionales en el desarrollo económico y social que acabo de mencionar, debe de ir acompañado por una cooperación internacional productiva. En mi opinión la OIT está muy bien dotada para ayudar en ello. En primer lugar, porque cuenta con el poderoso instrumento de las normas internacionales del trabajo. Estas normas no pueden entenderse como meros instrumentos jurídicos, cuya aplicación es objeto de control por el mecanismo correspondiente de la OIT, sino que representan mucho más.

Estos instrumentos jurídicos consagran la voluntad y la sabiduría de los interlocutores tripartitos. En consecuencia, constituyen invalorable directrices políticas.

Estoy más que satisfecho de que el trabajo de esta Conferencia haya redundado en la aprobación de nuevos instrumentos, todos ellos relativos a asuntos de importancia crucial para el mundo de hoy.

En segundo lugar, según la Constitución de la OIT, la Oficina «prestará a los gobiernos, cuando éstos la soliciten, toda la ayuda posible para elaborar una legislación...». De acuerdo con la experiencia de mi propio país, la OIT emplea personal muy profesional y con amplios conocimientos. Para mí esto es absolutamente vital para la asistencia técnica valiosísima que ofrece esta Organización a sus mandantes, en ámbitos tales como la legislación laboral, la protección social y la creación de instituciones. Esto es especialmente necesario en períodos de transición y cambios y reformas económicos y sociales de amplio alcance.

Dotada de este personal tan calificado y de instrumentos apropiados, y mediante la cooperación

con todos los interlocutores pertinentes, la OIT debe tener en cuenta cuidadosamente, en todas sus actividades, el hecho de que el mundo globalizado de hoy tiene que encontrar las soluciones dentro del contexto local. Esto, por supuesto, exige a su vez aún más del trabajo de la OIT.

Permítanme una vez más citar un ejemplo personal. Como dije en el discurso inaugural, Europa es ciertamente un excelente ejemplo de globalización civilizada. Sin embargo, las soluciones europeas a los retos a los que nos enfrentamos hoy no encajan necesariamente con las necesidades de otros continentes y naciones. Además, incluso dentro de Europa, el enfoque de la fórmula única para todos puede no funcionar. Por ello, cuando hablamos de asistencia técnica siempre debemos recordar que toda solución razonable tiene que estar bien adaptada a la amplia variedad de necesidades y situaciones locales.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar sinceramente al Director General por la elevada calidad de los servicios que la OIT ofrece a sus mandantes en términos de análisis, estadísticas y comentarios sobre proyectos de legislación, y por el valiosísimo asesoramiento de sus expertos y su asistencia técnica.

Por lo tanto, puedo aprobar totalmente la recomendación formulada por la Comisión de la Cooperación Técnica sobre la necesidad de seguir mejorando la base de conocimientos de la OIT y su capacidad para ayudar a los Estados Miembros a preparar el conjunto adecuado de políticas que nos conduzcan al trabajo decente para todos y a la paz social, y que contribuyan a un mejor entorno internacional.

Una vez más quisiera decir cuánto me ha complacido poder asistir a esta reunión y poder presidir la Conferencia, que ha tratado temas de tanta actualidad en el mundo del trabajo de hoy, incluida la relación de trabajo, la seguridad y salud en el trabajo y, ante todo y sobre todo, el trabajo infantil. Nuestro deber común en este sentido es hacer lo máximo para que todos los niños del mundo gocen del derecho básico a la escolarización y a desarrollar sus talentos, porque desgraciadamente, como muy bien se indica en el Informe global de este año, todavía esto no es así en muchos lugares.

Estas últimas tres semanas que hemos pasado juntos quedarán grabadas en mi memoria como los momentos más agradables y enriquecedores de mi vida profesional. Me ha impresionado muchísimo la manera tan profesional en que la Oficina ha organizado esta reunión de la Conferencia. Me he visto rodeado por muchas cualidades humanas y me llevaré gratos recuerdos del humor y del compañerismo que siempre se encuentran en importantes reuniones internacionales como ésta.

Quiero agradecer a mis colegas de la Mesa de la Conferencia, su Excelencia el Sr. Abdel Hady, el Sr. de Regil y el Sr. Adyanthaya que han tenido a bien compartir los deberes presidenciales conmigo. Deseo expresar mi agradecimiento también al Director General, Sr. Juan Somavia y a su Equipo de Dirección, concretamente al Sr. Kari Tapiola. Ambos han sido en todo momento sumamente amables y serviciales. Gracias a ellos, algunos de los secretos mejor guardados de cómo presidir bien una Conferencia tan compleja y de tal magnitud me han sido revelados.

Gracias también a los Presidentes de todas las Comisiones de la Conferencia que tan enérgicamen-

te han cumplido sus difíciles obligaciones y han producido resultados concretos.

Un papel muy especial en la Conferencia ha sido el desempeñado por el Director del Departamento de Relaciones, Reuniones y Documentos, el Sr. Steve Marshall, y el Sr. Ian Newton, Secretario de la Mesa de la Conferencia y su adjunto el Sr. Tom Higgins.

Las cualidades de estos tan amables caballeros permitieron lograr que todo saliera bien y facilitaron mucho la tarea del Presidente.

También estoy muy sinceramente agradecido a la Oficina por haberme facilitado la amable asistencia de la Sra. Angela Brown y del Sr. Luděk Rychlý, ambos funcionarios de la OIT, dedicados por entero a su labor, cuya experiencia respecto de las estructuras y procedimientos de la OIT fue verdaderamente invaluable.

También quiero dar las gracias a mis colegas de la delegación checa y a los miembros del personal de la Misión Permanente que me han dado su pleno apoyo durante toda la reunión de la Conferencia, a todos ellos les doy las gracias por su esencial contribución a nuestro trabajo, y en especial al Sr. Jiri Blazek por su dedicación y su constante apoyo.

Por último, pero no por ello menos importante, doy las gracias a todos los que han trabajado sin que los viéramos, y sin los cuales la Conferencia hubiera sido como la torre de Babel: intérpretes, traducto-

res, secretarías, técnicos, chóferes y todos los demás miembros de la Secretaría de la OIT. Todos ellos se merecen nuestro aplauso y nuestro agradecimiento por su dedicación a nuestra Conferencia y a la Oficina.

Quiero desearles a todos un feliz regreso a sus países. Llevemos con nosotros un sentimiento de solidaridad entre los pueblos del mundo, y un mensaje de amistad y de cooperación entre las naciones.

Original inglés: El SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Señor Presidente, como sabe y como saben los amigos aquí presentes, es costumbre que el Director General entregue el mazo al Presidente de la Conferencia, como símbolo de su autoridad y recuerdo de los momentos que compartió con nosotros, y como instrumento que le sirvió para dirigir con éxito esta reunión de la Conferencia.

Tengo pues el honor de presentarle este obsequio, como reconocimiento por su gran capacidad para dirigir nuestros trabajos.

Original inglés: El PRESIDENTE

Con estas palabras del Sr. Somavia, declaro clausurada esta 95.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

(Se levanta la sesión y se clausura la reunión a las 13 h. 25.)

INDICE

Página

Vigésima tercera sesión:

Informe de la Comisión de Aplicación de Normas: Presentación, discusión y aprobación	1
<i>Oradores:</i> Sr. Nkambule (Ponente), Sr. Potter, Sr. Cortebeeck, Sr. Paixão Pardo, Sr. Saha, Sra. Robinson, Sr. Hands, Sr. Eusse, Sra. Rovirosa, Sr. Savinykh, Sra. Engelen-Kefer, Sr. Ety	
Segundo informe de la Comisión de Proposiciones: Presentación, discusión y aprobación.....	13
<i>Oradores:</i> Sr. Macedo, Sr. Shein	
Conclusiones de la Comisión de Proposiciones (Segundo informe): Adopción	14
Discursos de clausura	15
<i>Oradores:</i> Sr. de Regil, Sr. Adyanthaya, Sra. Abdel Hady, el Secretario General, el Presidente	